

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA, PARA EL PERIODO 2024 – 2027.

En el Municipio de Tehuacán, Puebla, a los Trece días del mes de Octubre del año Dos Mil Veinticinco, siendo las Diez horas con Treinta y Ocho Minutos encontrándose reunidos el Presidente Municipal, Regidoras, Regidores, y la Síndica Municipal en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal, ubicado en Calle Rayón, número 7, Colonia Centro, de esta Ciudad, Recinto Oficial con el propósito de celebrar la **Cuadragésima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo** del Honorable Ayuntamiento del Municipio Tehuacán, Puebla, para el periodo 2024-2027, lo anterior con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 102 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Puebla; artículos 70, 73, 74, 75, 76, 77, 85, 86, 87, 90, 91, 92 fracciones II, III, IV y VIII, 100 y 138 Fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla; artículos 11, 21, 22, 23 Fracción IV, 36 Fracción VI, y 44 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tehuacán, Puebla; desarrollándose al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quorum Legal y Apertura de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. **Comisión de Patrimonio, Hacienda Pública y Catastro:** Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que contiene la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Tehuacán, Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2026.
5. **Comisión de Patrimonio, Hacienda Pública y Catastro:** Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que contiene la "Aprobación de los Pagos Totales y/o Parciales de las Facturas que exceden el monto contemplado en el Manual de Procedimientos de la Dirección del Hospital Municipal de Tehuacán, en su procedimiento DHM-014 "de las solicitudes de reembolsos de Gastos Médicos para Pacientes Derechohabientes del Hospital Municipal", conforme al anexo que se adjunta al presente, consistentes en Compra de Medicamentos, Cirugías de Órganos Dentales, Mapeo Cerebral, Rayos X de Columna Cervical, Tratamiento de Capsulotomía de ambos Ojos, USG Doppler ambos miembros Pélvicos, Urotomografía, Rehabilitaciones Dentales, Rayos X Cervical AP, Lateral Lumbar AP y Lateral de Hombro, Fémur, Rodilla, Tobillo, Tibia y Peroné, Endoscopia, USG Doppler Vascular Bilateral, Pruebas de Compatibilidad y Concentrado de Eritrocitario (Paquetes Globulares, Concentrados Plaquetarios) Tratamiento Oftalmológico, Niveles Séricos de Levetiracetam, Rehabilitación Dental con Ionómero; que asciende a un monto total de **\$160,275.56 (CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 56/100 M.N.)**, correspondientes a los meses de

COPIA COTEJADA

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
Sananda Tehuacán
REGIDURÍA DE PATRIMONIO, HACIENDA PÚBLICA Y CATASTRO 001.2.4

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
Sananda Tehuacán
REGIDURÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN 002.1.5

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
Sananda Tehuacán
REGIDURÍA DE TURISMO, ARTE Y CULTURA 001.8.4

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
Sananda Tehuacán
REGIDURÍA DE NOMENCLATURA 001.6.4

Armando Zavaleta Romero.	Regidor de Educación, Deporte y Juventud.	Presente
Elizabeth López Ramírez.	Regidora de Nomenclatura.	Presente
Brisa Yulizbeth López Gutiérrez.	Regidora de Ciencia y Tecnología.	Presente
Nancy Rico Cruz.	Regidora de Patrimonio Histórico.	Presente
Maribel Barragán Gómez.	Síndico Municipal	Presente

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Le informo señor Presidente Municipal que se ha verificado la asistencia de 11 de los 13 integrantes de Honorable Cabildo, existiendo Quorum Legal para el desarrollo de la **Cuadragésima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo**, por lo que se Apertura Legalmente la presente Sesión.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Se pone a consideración y aprobación del Honorable Cabildo del Ayuntamiento Municipal de Tehuacán, Puebla, el Orden del día para la **Cuadragésima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo**.

Si algún miembro de este Honorable Cabildo, quiere hacer uso de la voz le solicito levante la mano.

El **C. ALEJANDRO FLORES TRUJILLO**, Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil, en uso de la palabra, manifiesta: Gracias, señor Secretario, buenos días, a todos los compañeros Regidores, en el sentido de que se me tome en cuenta la asistencia, es todo.

La **C. MARÍA LORENA ROSALES GÁLVEZ**, Regidora de Grupos Vulnerables e Igualdad de Género, en uso de la palabra, manifiesta: Buenos días, también en el sentido de que se me tome mi asistencia, por favor, señor Secretario, gracias.

El **C. RAYMUNDO PÉREZ PEREZMITRE**, Secretario del Ayuntamiento, en uso de la palabra, manifiesta: Se toma en consideración lo manifestado por el Regidor Alejandro Flores y la Regidora Lorena, acordando se tome en consideración su asistencia a la presente Sesión de Cabildo, por lo cual se encuentran presentes señor Presidente 13 de los 13 Regidores integrantes del Cabildo de Tehuacán.

No habiendo alguna otra manifestación, procedo a levantar la votación para la aprobación del **orden del día**:

Los que estén por la afirmativa, sírvanse a levantar la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse a levantar la mano.

Handwritten signatures and official stamps of the municipal government, including the Regiduría de Patrimonio, Regiduría de Gobernación, Regiduría de Nomenclatura, and the Síndico Municipal. The stamps include the text "GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027" and "Sanando Tehuacán".



Los que estén por la abstención, sirvase a levantar la

San Andrés Tehuacán
GRUPOS

Se informa señor Presidente Municipal, Regidoras, Regidores y Síndica Municipal, que, de acuerdo a la votación obtenida por **Unanimidad**, con **13** votos a favor, **0** votos en contra y **0** abstenciones, se aprueba el Orden del Día.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Comisión de Patrimonio, Hacienda Pública y Catastro: Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que contiene la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Tehuacán, Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2026.

El Ciudadano **ARTURO GILBERTO CADENA LÓPEZ**, Regidor Presidente de Comisión de Patrimonio, Hacienda Pública y Catastro, procede a dar lectura al Dictamen correspondiente, mismo que a la letra dice:

"HONORABLE CABILDO:

LOS QUE SUSCRIBEN C. ARTURO GILBERTO CADENA LÓPEZ, ALEJANDRO FLORES TRUJILLO, MOISÉS LÓPEZ CERQUEDA, ARIADNE NENCLARES PITOL, PRESIDENTE E INTEGRANTES 1, 2 Y 3 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PATRIMONIO, HACIENDA PÚBLICA Y CATASTRO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA DEL PERIODO 2024-2027 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 102, 103 Y 105 FRACCIÓN XIII FRACCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, , 92 FRACCIONES I, III, V, VII, 96 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS DE HECHO Y DERECHO QUE EN EL PRESENTE SE VIERTEN SOMETEMOS A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, EL DICTAMEN QUE CONTIENE: **LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

ANTECEDENTES

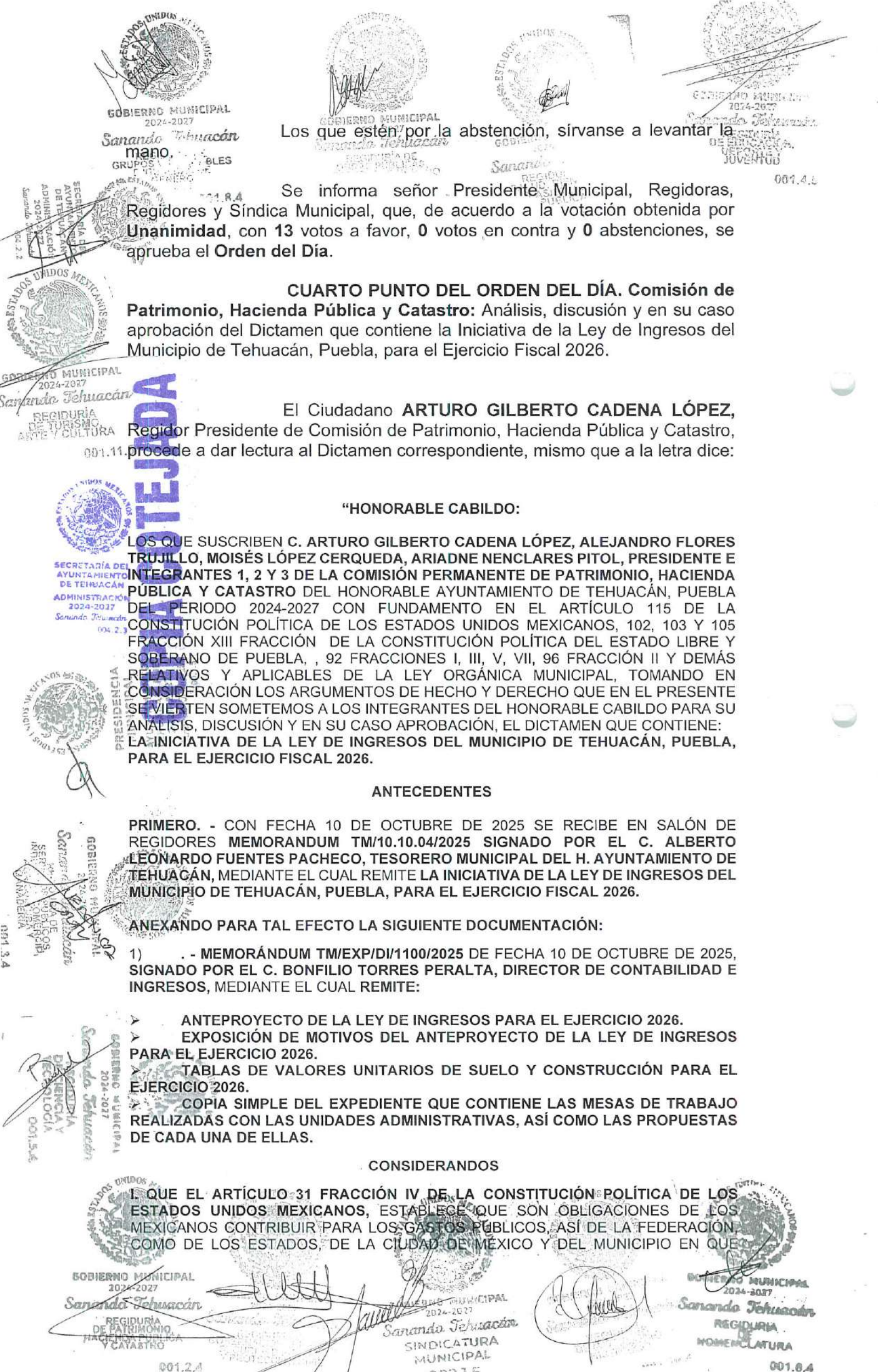
PRIMERO. - CON FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2025 SE RECIBE EN SALÓN DE REGIDORES MEMORANDUM TM/10.10.04/2025 SIGNADO POR EL C. ALBERTO LEÓNARDO FUENTES PACHECO, TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

ANEXANDO PARA TAL EFECTO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- 1) **MEMORÁNDUM TM/EXP/DI/1100/2025 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2025, SIGNADO POR EL C. BONFILIO TORRES PERALTA, DIRECTOR DE CONTABILIDAD E INGRESOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE:**
 - ANTEPROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2026.
 - EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL ANTEPROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2026.
 - TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO 2026.
 - COPIA SIMPLE DEL EXPEDIENTE QUE CONTIENE LAS MESAS DE TRABAJO REALIZADAS CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS DE CADA UNA DE ELLAS.

CONSIDERANDOS

I. QUE EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE QUE SON OBLIGACIONES DE LOS MEXICANOS CONTRIBUIR PARA LOS GASTOS PÚBLICOS, ASÍ DE LA FEDERACIÓN, COMO DE LOS ESTADOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL MUNICIPIO EN QUE



RESIDAN, DE LA MANERA PROPORCIONAL Y EQUITATIVA QUE DISPONGAN LAS LEYES FISCALES APLICABLES.

II. QUE, EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN I PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE QUE "CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDORES Y SÍNDICOS QUE LA LEY DETERMINE".

III. QUE DE CONFORMIDAD CON EL MISMO ARTÍCULO 115 EN SU FRACCIÓN II LITERAL A DONDE SE ESTABLECE QUE "EL MUNICIPIO ESTARÁ INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁ SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY"; Y EN SU LITERAL A ESTABLECE LA FACULTAD DE "DETERMINAR LAS BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO".

IV. QUE, EL NUMERAL 115 EN SU FRACCIÓN II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE QUE EL MUNICIPIO ESTÁ INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁ SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY; ADEMÁS TENDRÁ FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL; ASÍ MISMO DISPONE QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR.

EN LA MISMA FRACCIÓN IV EL PÁRRAFO TERCERO ESTABLECE QUE: "LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PROPODRÁN A LAS LEGISLATURAS ESTATALES LAS CUOTAS Y TARIFAS APLICABLES A IMPUESTOS, DERECHOS, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS Y LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA", ASÍ MISMO, EN SU PÁRRAFO CUARTO ESTABLECE QUE: "LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS APROBARÁN LAS LEYES DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS, REVISARÁN Y FISCALIZARÁN SUS CUENTAS PÚBLICAS. LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS SERÁN APROBADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS CON BASE EN SUS INGRESOS DISPONIBLES, Y DEBERÁN INCLUIR EN LOS MISMOS LOS TABULADORES DESGLOSADOS DE LAS REMUNERACIONES QUE PERCIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES SUJETÁNDOSE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 27 DE ESTA CONSTITUCIÓN.

V. QUE, EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, MENCIONA QUE ES FACULTAD DE LOS AYUNTAMIENTOS INICIAR LAS LEYES Y DECRETOS EN LO RELATIVO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

VI. QUE, EL ARTÍCULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, ESTABLECE EL TRÁMITE QUE DEBEN SEGUIR LAS INICIATIVAS QUE SE PRESENTEN.

VII. QUE, LOS ARTÍCULOS 102 Y 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA ESTABLECEN QUE EL MUNICIPIO LIBRE CONSTITUYE LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO; CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDORES QUE LA LEY DETERMINE, ADEMÁS, LAS ATRIBUCIONES QUE LA CONSTITUCIÓN LOCAL OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCERÁN POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA, ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO; ASÍ MISMO, EL ARTÍCULO 103, DETERMINA QUE LOS MUNICIPIOS TIENEN PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO QUE LOS AYUNTAMIENTOS MANEJARÁN CONFORME A LA LEY Y ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS

GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027
Sanando Tehuacán
REGIDURÍA DE PATRIMONIO, HACIENDA PÚBLICA Y CATASTRO

GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027
Sanando Tehuacán
REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
SINDICATURA MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027
Sanando Tehuacán
REGIDURÍA NOMENCLATURA

001.2.4

001.6.4



GOBIERNO MUNICIPAL GOBIERNO MUNICIPAL GOBIERNO MUNICIPAL GOBIERNO MUNICIPAL

RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO ESTABLEZCA A FAVOR DE AQUELLOS Y QUE, ENTRE OTROS, SERÁN: **INCISO D) LOS AYUNTAMIENTOS, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PROPONDRÁN A LA LEGISLATURA DEL ESTADO, LAS CUOTAS Y TARIFAS APLICABLES A IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS Y PRODUCTOS; ASÍ COMO LAS ZONAS CATASTRALES Y LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, FRACCIÓN IV.- LOS RECURSOS QUE INTEGRAN LA HACIENDA MUNICIPAL SERÁN EJERCIDOS EN FORMA DIRECTA POR LOS AYUNTAMIENTOS, O BIEN, POR QUIENES ELLOS AUTORICEN, CONFORME A LA LEY.**



VIII. QUE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 110 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA LA HACIENDA PÚBLICA SE FORMARÁ CON EL PRODUCTO DE LAS CONTRIBUCIONES, IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS Y PARTICIPACIONES QUE DETERMINEN LAS LEYES FISCALES, Y CON LAS DONACIONES, LEGADOS, HERENCIAS Y REINTEGROS QUE SE HICIEREN EN SU FAVOR.

IX. QUE EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS ESTABLECE QUE LAS BASES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS INICIATIVAS DE LAS LEYES DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS SERÁN LA LEGISLACIÓN LOCAL APLICABLE, LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LAS NORMAS QUE EMITA EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE.

X. QUE, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, "EL MUNICIPIO SE ENCUENTRA INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DE PATRIMONIO PROPIO, SU AYUNTAMIENTO ADMINISTRARÁ LIBREMENTE SU HACIENDA Y NO TENDRÁ SUPERIOR JERÁRQUICO. NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ENTRE EL MUNICIPIO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO".

XI. QUE, LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 78 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DETERMINA EN SU PARTE CONDUCENTE QUE "SON ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS EL DE PROMOVER CUANTO SE ESTIME CONVENIENTE PARA EL PROGRESO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DEL MUNICIPIO".

XII. QUE, EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA ESTABLECE: "SON ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS: PRESENTAR AL CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE CUANDO MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS QUE DEBERÁ REGIR EL AÑO SIGUIENTE, EN LA QUE SE PROPONDRÁ LAS CUOTAS Y TARIFAS APLICABLES A IMPUESTOS, DERECHOS, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS Y LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA", LO QUE PERMITE A LOS AYUNTAMIENTOS ADECUAR SUS DISPOSICIONES A FIN DE QUE GUARDEN CONGRUENCIA CON LOS CONCEPTOS DE INGRESOS QUE CONFORMAN SU HACIENDA PÚBLICA; PROPORCIONAR CERTEZA JURÍDICA A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO; ACTUALIZAR LAS TARIFAS DE ACUERDO CON LOS ELEMENTOS QUE CONSOLIDEN LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE EQUIDAD Y PROPORCIONALIDAD Y QUE A LA VEZ PERMITAN A LOS AYUNTAMIENTOS RECUPERAR LOS COSTOS QUE LES IMPLICA PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

XIII. QUE DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 78 FRACCIONES 1, IV, XVIII Y LXVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SON ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS CUMPLIR Y HACER CUMPLIR, EN LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, LAS LEYES, DECRETOS Y DISPOSICIONES DE LA FEDERACIÓN Y DEL ESTADO; EXPEDIR Y ACTUALIZAR REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, REFERENTES A SU ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO, SERVICIOS PÚBLICOS QUE DEBEN PRESTAR Y DEMÁS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA; PROMOVER CUANTO ESTIME CONVENIENTE PARA EL PROGRESO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE MUNICIPIO; Y LAS DEMÁS QUE LE CONFIERAN LAS LEYES Y ORDENAMIENTOS VIGENTES EN EL MUNICIPIO.

XIV. QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 92 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS REGIDORES: FRACCIÓN I. EJERCER LA



DEBIDA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, EN LOS RAMOS A SU CARGO: **FRACCIÓN III:** EJERCER LAS FACULTADES DE DELIBERACIÓN Y DECISIÓN DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN AL AYUNTAMIENTO, Y COLABORAR EN LA ELABORACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO; **FRACCIÓN V:** **DICTAMINAR E INFORMAR SOBRE LOS ASUNTOS QUE LES ENCOMIENDE EL AYUNTAMIENTO;** VII FORMULAR AL AYUNTAMIENTO LAS PROPUESTAS DE ORDENAMIENTOS EN ASUNTOS MUNICIPALES, Y PROMOVER TODO LO QUE CREAN CONVENIENTE AL BUEN SERVICIO PÚBLICO.

XV. QUE, CON FUNDAMENTO EN LO ESTADUIDO EN LOS **ARTÍCULOS 94 Y 96 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL**, EL AYUNTAMIENTO, PARA FACILITAR EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN, NOMBRARÁ COMISIONES PERMANENTES O TRANSITORIAS, QUE LOS EXAMINEN E INSTRUYAN HASTA PONERLOS EN ESTADO DE RESOLUCIÓN Y LAS DEMÁS QUE SEAN NECESARIAS DE ACUERDO A LOS RECURSOS Y NECESIDADES DE CADA MUNICIPIO, DETERMINANDO COMO UNA DE LAS COMISIONES A LA DE CATASTRO Y HACIENDA PÚBLICA.

XVI. QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 124 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL**, "LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, LAS EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN MUNICIPAL MAYORITARIA Y LOS FIDEICOMISOS DONDE EL FIDEICOMITENTE SEA EL MUNICIPIO, FORMARÁN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL".

XVII. QUE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL **ARTÍCULO 143 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL**, "LOS AYUNTAMIENTOS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY, ADMINISTRARÁN LIBREMENTE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y DEBERÁN DENTRO DE LOS LÍMITES LEGALES CORRESPONDIENTES Y DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTES, ATENDER EFICAZMENTE LOS DIFERENTES RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL".

XVIII. QUE, EL **ARTÍCULO 150 DE LA MULTICITADA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL** ESTABLECE QUE "EL GASTO MUNICIPAL SE EJERCERÁ DE ACUERDO A LO QUE DETERMINE EL AYUNTAMIENTO".

XIX. QUE, EL **PROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026**, QUE SE PRESENTA COMO **ANEXO ÚNICO** TIENE POR OBJETO OBTENER LOS RECURSOS NECESARIOS PARA FINANCIAR EL PRESUPUESTO Y SUS POLÍTICAS EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, FORTALECIENDO EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS PROPICIANDO LA REDISTRIBUCIÓN DE LAS COMPETENCIAS EN MATERIA FISCAL, PARA LA QUE LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA SE CONVIERTA EN FACTOR DECISIVO DE SU AUTONOMÍA. TOMANDO EN CUENTA QUE LA **DIRECCIÓN DE INGRESOS Y TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA; SON LAS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA, JURÍDICA Y CONTABLE CONTENIDA EN EL PRESENTE DICTAMEN**, Y QUE SE HA SEGUIDO CONFORME A DERECHO EL PROCEDIMIENTO ADECUADO PARA LA REVISIÓN Y PROPUESTA DEL PROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE NOS CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO EL SIGUIENTE:

DICTAMEN.

PRIMERO. - SE APRUEBE EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, ARTÍCULO POR ARTÍCULO, EL PROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, EN LOS TÉRMINOS DE SU PROYECTO ANEXO AL PRESENTE ACUERDO Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, ASÍ MISMO; SE AUTORIZA ELEVAR FORMAL INICIATIVA DE DECRETO AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA QUE, SI LO ESTIMA PROCEDENTE, SE SIRVA APROBARLA Y EXPEDIR LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA; PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026, EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS.

SEGUNDO. - SE INSTRUYA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO A REMITIR LA INICIATIVA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA, CON COPIA CERTIFICADA DE ESTE ACUERDO, CON SUS ANEXOS Y DE LA PARTE CONDUCTENTE

Gobierno Municipal
2024-2027
Sanando Tehuacán
REGIDURÍA DE PATRIMONIO, HACIENDA PÚBLICA Y CATASTRO

001.2.4

Gobierno Municipal
2024-2027
Sanando Tehuacán
REGIDURÍA DE GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

Gobierno Municipal
2024-2027
Sanando Tehuacán
SINDICATURA MUNICIPAL

002.1.5

Gobierno Municipal
2024-2027
Sanando Tehuacán

Gobierno Municipal
2024-2027
Sanando Tehuacán
REGIDURÍA DE NOMENCLATURA

001.6.4

OPERA

Gobierno Municipal
2024-2027
Sanando Tehuacán
REGIDURÍA DE TURISMO, ARTE Y CULTURA
004.2.1

Gobierno Municipal
2024-2027
Sanando Tehuacán
REGIDURÍA DE TURISMO, ARTE Y CULTURA
004.11.5

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN
ADMINISTRACIÓN
2024-2027
Sanando Tehuacán
004.2.3

SECRETARÍA MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA
2024-2027
Sanando Tehuacán

Gobierno Municipal
2024-2027
Sanando Tehuacán
REGIDURÍA DE TURISMO, ARTE Y CULTURA
001.3.4

DEL ACTA DE SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO, PARA QUE SI LO ESTIMA PROCEDENTE, SE SIRVA APROBAR LA INICIATIVA EN COMENTO Y EXPEDIR LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA; PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026.

TERCERO. - NOTIFIQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO A LA TESORERÍA MUNICIPAL, A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS, EGRESOS, CATASTRO MUNICIPAL Y DEMÁS COMPETENTES, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.

CUARTO. - SE FACULTA A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE SUSCRIBAN LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO. ATENTAMENTE. TEHUACÁN, PUEBLA, A 10 DE OCTUBRE DE 2025. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO, HACIENDA PÚBLICA Y CATASTRO; C. ARTURO GILBERTO CADENA LÓPEZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO, HACIENDA PÚBLICA Y CATASTRO, RUBRICA Y SELLO; C. ALEJANDRO FLORES TRUJILLO, INTEGRANTE 1, RUBRICA Y SELLO; C. MOISÉS LÓPEZ CERQUEDA, INTEGRANTE 2, RUBRICA Y SELLO; C. ARIADNE NENCLARES PITOL, INTEGRANTE 3, RUBRICA Y SELLO."

Si algún miembro de este Honorable Cabildo, quiere hacer uso de la voz, le solicito levante la mano.

La **C. MARIBEL BARRAGÁN GÓMEZ**, Síndica Municipal, en uso de la palabra, manifiesta: Muy buenos días integrantes de este Honorable Cabildo, señor Secretario requiero que por favor mi comentario quede asentado en la acta respectiva. En relación a este punto que se discute como el dictamen que contiene la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Tehuacán, para el Ejercicio Fiscal 2026, me refiero, quiero hacerle una pregunta al Ciudadano Arturo Gilberto Cadena López, como Presidente de la Comisión Permanente de Patrimonio, Hacienda Pública y Catastro, señor Regidor, la pregunta es la siguiente, ¿quisiera saber el tiempo preciso en el cual se llevó a cabo la recopilación, el análisis para realizar este dictamen y para proceder a este, a esta Iniciativa de la Ley de Ingresos para el ejercicio 2026? Es necesario que me conteste para que pueda continuar por favor.

El **C. ARTURO GILBERTO CADENA LÓPEZ**, Regidor de Patrimonio, Hacienda Pública y Catastro, en uso de la palabra y en respuesta, manifiesta: Contestando a la pregunta de la Síndico, le comento que empezamos a trabajar la inicia o este anteproyecto a partir de finales del mes de mayo tuvimos las primeras mesas de trabajo y de ahí se otorga un calendario a cada unidad administrativa, empezando el mes de junio, ustedes tienen un compendio de todas las mesas de trabajo, que son 577 hojas en las cuales se les hizo llegar como anexo, donde cada Mesa de Trabajo, minuta, propuesta por parte de las unidades administrativas están respaldadas conforme al anexo.

El **C. RAYMUNDO PÉREZ PEREZMITRE**, Secretario del Ayuntamiento, en uso de la palabra, manifiesta: Continuamos con la intervención de la Síndico Municipal.

La **C. MARIBEL BARRAGÁN GÓMEZ**, Síndica Municipal, en uso de la palabra, manifiesta: Muy bien señor Regidor, entonces la terminación de este dictamen de la compilación, como usted lo indica, de esta Iniciativa de Ley, en sí, ¿en cuánto tiempo estuvo?, ¿a partir de cuándo ya estuvo esto?, o sea ¿cuándo ya estuvo integrado totalmente?, o sea ¿qué día?

electrónica correspondiente, tanto del grupo de WhatsApp como de los correos oficiales de los que cuenta cada uno de los Regidores y la Síndico Municipal, para estar en tiempo y forma bajo el análisis de los presentes dictámenes que se están corroborando el día de hoy.

El **C. RAYMUNDO PÉREZ PEREZMITRE**, Secretario del Ayuntamiento, en uso de la palabra, manifiesta: Continuamos con la intervención de la Regidora Verónica.

La **C. VERÓNICA ELIZABETH ORTIZ ALTAMIRANO**, Regidora de Servicios Públicos, Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería, en uso de la palabra, manifiesta: Buenos días, pido que mi comentario quede asentado. La elaboración de la Iniciativa de Ley de Ingresos, pues también corresponde al Cabildo como tal, hacer una revisión de sus Comisiones, de las cuales, pues nunca fui invitada, nunca fui requerida. Estuve revisando las áreas que a mí me corresponden y he encontrado algunas arbitrariedades. Por ejemplo, en el capítulo Tercero del impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos, artículo 14, que se le va a aumentar casi el 15% sobre el importe de cada boleto, a excepción de los teatros y circos, haciendo muchísimas, he, creo que se le va a elevar muchísimo a la gente que pues también busca un recurso económico. También en el capítulo onceado de Servicios Públicos Municipales de los derechos por servicios prestados por los rastros o en lugares autorizados, ahí es un asunto donde precisamente en rastros se han estado haciendo arbitrariedades donde no se cobra algunas cosas dentro de la normatividad, no se va a las arcas del Ayuntamiento, se ha estado cobrando por parte de la Servidora Pública Jatsiri algunas situaciones, las cuales no vienen en esta Ley de Ingresos, que se está ajustando, que ella, se supone que si la unidad administrativa en este año tuvo que hacer un ajuste, tuvo que contemplar que esto que se cobra externo tiene que venir aquí en esta Ley de Ingresos. Ahora, bien, en los panteones también viene una elevación, yo no sé de dónde, la unidad administrativa de mi área, desconozco porque no me lo hizo llegar, cómo lo fueron ajustando la elevación del cobro de panteones y también tengo una duda con el tema de alumbrado público del cual, creo que ha habido una elevación total del monto de cada mes, de dos millones seiscientos. Entonces, no viene ajustado aquí en el capítulo del artículo 68 de los derechos por servicios de alumbrado público y también en mí misma área de las ocupaciones y usos y espacios de los patrimonios públicos del municipio en complejos culturales municipales, como es el Complejo Cultural el Calvario y el Complejo Cultural el Carmen. Entonces, sí estaría bien que se ajustara y se revisara a detalle, por lo cuanto mi voto va a ser en abstención para que pueda proceder la revisión en el Estado de Puebla. Gracias, quiero que mi comentario quede asentado.

El **C. ARTURO GILBERTO CADENA LÓPEZ**, Regidor de Patrimonio, Hacienda Pública y Catastro, en uso de la palabra y en respuesta, manifiesta: Conforme al anexo que se les hizo entrega de 577 fojas, el 6 de junio se emitió memorándum, cito, está dentro de su expediente, DI/645/2025, por parte de Bonfilio Torres Peralta, en su carácter de Director de Contaduría e Ingresos, donde inclusive le marca copia a usted, Regidora Verónica, con sello de recibido en salón de Regidores, para el seguimiento puntual de los trabajos que deriva esta iniciativa. Posteriormente, con fecha, igual 6 de junio, con el memorándum de DI/645/2025, y anexado al presente, memorándum DI/651/2025, copia también con usted, copia también para usted, se hace precisamente la solicitud de los enlaces administrativos hacia todas las

GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

Sanando Tehuacán

REGIDURÍA
DE PATRIMONIO,
HACIENDA PÚBLICA
Y CATASTRO

001.2.2

GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

Sanando Tehuacán

SINDICATURA
MUNICIPAL

002.1.5

GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

Sanando Tehuacán

REGIDURÍA
NOMENCLATURA

001.6.4

unidades administrativas para que designen quién dará seguimiento puntual a dicha iniciativa. Asimismo, tengo dentro, o por parte del Panteón Municipal firmado por el licenciado Jorge Bolaños Carrión, en su carácter de Administrador del Panteón Municipal, la minuta de trabajo también firmada por él mismo, donde hace las propuestas a dicha Iniciativa de Ley. Es cuanto señor Secretario.

El C. RAYMUNDO PÉREZ PEREZMITRE, Secretario del Ayuntamiento, en uso de la palabra y en respuesta, manifiesta: De la misma manera, se comenta a los Regidores que si tienen alguna situación relacionada al conocimiento de algún delito o alguna responsabilidad administrativa por parte de algún Servidor Público, a referencia de algún señalamiento directo que realicen, se lleve a cabo por las vías correspondientes y se presente bajo las quejas y las denuncias respectivas para no incurrir en ningún tipo de encubrimiento. Seguimos con el Regidor Alejandro.

El C. ALEJANDRO FLORES TRUJILLO, Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil, en uso de la palabra, manifiesta: Muchas gracias. Bueno, en este sentido, de esta Ley que se está por votar, en su caso aprobar, para que se envíe a revisión en el sentido del ejercicio 2026, yo sí hago un exhorto, un llamado y una invitación, que, de acuerdo a esta Ley, todas las actividades de las áreas que van encaminadas al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal y el cumplimiento, sean en razón de la Planeación que tenemos nuestro Plan de Desarrollo y sea al 100%.

El C. RAYMUNDO PÉREZ PEREZMITRE, Secretario del Ayuntamiento, en uso de la palabra, manifiesta: continuamos con la Regidora Elizabeth.

La C. ELIZABETH LÓPEZ RAMÍREZ, Regidora de Nomenclatura, en uso de la palabra, manifiesta: Buenos días, integrantes del Honorable Cabildo. Señor Secretario, solicito que mi comentario quede asentado en el acta y manifiesto que la información que desprende del presente punto de acuerdo no me fue proporcionada en los términos que establece la Ley en el artículo 85 de la Ley Orgánica Municipal, por lo cual también conmino al Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda. Considero que en este punto que nos fue proporcionado efectivamente, como lo manifiesta el señor Secretario, nos lo notificó usted vía WhatsApp el día Sábado a las nueve de la noche, este tipo de información que pretendemos, este tipo de iniciativas que se pretenden aprobar este día, son de suma importancia, por lo cual el archivo que nos turnó consta de 956 páginas, mismas que, como lo manifiesta el Regidor Presidente de la Comisión, hubo diversas mesas de trabajo desde el mes de mayo a la fecha, por lo cual también lo conmino, Regidor, a que nos haga partícipes para estar presentes en las mesas de trabajo y así como tengamos con tiempo toda esta información para poder hacer un análisis a profundidad y no haya ningún problema para aprobar los presentes puntos de acuerdo, por lo cual le hago esta invitación a usted. Es cuanto, señor Secretario.

El C. RAYMUNDO PÉREZ PEREZMITRE, Secretario del Ayuntamiento, en uso de la palabra, manifiesta: Y una disculpa Regidor Armando, cedemos el uso de la palabra.

Stamp: GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027, Sanando Tehuacán, REGIDURÍA DE PATRIMONIO HACIENDA PÚBLICA Y CATASTRO, 001.2.4

Stamp: GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027, Sanando Tehuacán, REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, 002.1.5

Stamp: GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027, Sanando Tehuacán, REGIDURÍA DE NOMENCLATURA, 001.5.4

Stamp: GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027, Sanando Tehuacán, REGIDURÍA DE TURISMO, ARTE Y CULTURA, 001.1.5

Stamp: GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027, Sanando Tehuacán, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, ADMINISTRACIÓN 2024-2027, 004.2.3

Stamp: GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027, Sanando Tehuacán, PRESIDENCIA MUNICIPAL, AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLO, 004.2.827

Stamp: GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027, Sanando Tehuacán, SECRETARÍA DE ECONOMÍA, SERVICIOS INDUSTRIALES, COMERCIO Y TURISMO, 001.1.4

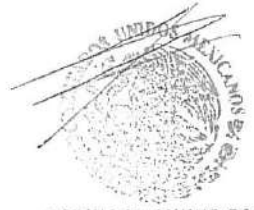
Stamp: GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027, Sanando Tehuacán, REGIDURÍA DE TECNOLOGÍA, 001.5.4



GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027
San Andrés Toluca



GOBIERNO MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

El **C. ARMANDO ZAVALETA ROMERO**, Regidor de Educación, Deporte y Juventud, en uso de la palabra, manifiesta: Muchas gracias, buen día, señor Presidente, compañeras, compañeros Regidores, Síndico, Secretario, le solicito que mi comentario quede aceptado en el acta.

En la revisión del Proyecto de Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2026, en el apartado que hace al ámbito deportivo, precisamente en los artículos 55, 56, 57, 58 y 59, detectamos nuevos derechos y algunos cambios en los que ya existían en materia deportiva, como es el cobro por uso de canchas para entrenamientos. Si bien comprendo que el objeto de esta iniciativa es ordenar y dar sustento a las actividades que ya se realizan, considero indispensable que estos cobros estén acompañados de una reglamentación clara, transparente y técnicamente justificada. Como es el caso de la cuota de entrenamiento, no basta solamente incluirla en la Ley de Ingresos, se requiere un estudio técnico que demuestre que el monto que se va a cobrar cubre los costos reales de operación y conservación de los bienes inmuebles y que no se convierte solamente en un cobro con fines recaudatorios. Asimismo, en el artículo relativo al cobro por uso de instalaciones deportivas para eventos, es importante diferenciar los fines de cada evento, como se hace en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla y en la Ley de Ingresos del Municipio de Cholula. No es lo mismo un evento con fines de lucro que uno deportivo o uno educativo, y la Ley debería reflejar esa distinción en las tarifas. En la exposición de motivos también se justifica el aumento del estacionamiento a 10 pesos, argumentando el uso de plumas eléctricas, las cuales no existen en la práctica. En materia deportiva debemos escuchar a la ciudadanía, la gente ha sido clara, siempre han pedido que las canchas externas de básquetbol sean más económicas que las internas en la unidad deportiva de la Huizachera, pues las condiciones no son equivalentes. También es importante señalar el caso de las canchas de tenis, actualmente no son funcionales, solo queda una plancha de cemento donde antes se ubicaban las mismas. No puede justificarse un cobro cuando el espacio no se encuentra en condiciones adecuadas para su uso deportivo. Por lo que hace, a la pista de Tartán se estipula su cobro por el uso de la pista de 1 a 600 participantes en 600 pesos, lo cual no resulta proporcional al servicio brindado, es decir, si yo voy únicamente a practicar y a correr, me van a cobrar 600 pesos. En cuanto a la cancha de frontón, se pretende reglamentar su cobro de la misma manera que en las demás instalaciones, sin embargo, la mayoría de las personas que la utilizan solo acuden a cascarsear, no se trata ni de equipos formales, ni de ligas organizadas ni de entrenamientos, por lo que debe establecerse un trato diferenciado y proporcional. Además, a mí me parece excesivo fijar un cobro de 80 pesos por entrenamiento, especialmente cuando es la primera vez que se va a aplicar. No se especifica el tiempo de uso, el número de personas incluidas, ni quién es quien debe pagar, si es por grupo, por persona o por equipo, lo que genera incertidumbre y margen de abusos en la aplicación. Considero debe hacerse un cobro significativo y socializarlo con los usuarios. Si este esquema se aprueba y se aplica tal como está, vamos a tener problemas con las ligas y los clubes deportivos que han venido trabajando desde hace años con acuerdos distintos. Finalmente, reitero, no me opongo a la regulación ni a la actualización de tarifas, pero sí a que se haga sin sustento técnico, sin socialización y sin reglas claras. Esta Ley de Ingresos debe reflejar la realidad y las necesidades de la gente, y no convertirse en un documento distante de los jóvenes, los deportistas y las familias Tehuacaneras. Por lo mismo reitero y pido al Regidor de Hacienda se puedan considerar estas cuestiones que estoy comentando, y de ser así mi voto será a favor.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN

GOBIERNO MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027
San Andrés Toluca
REGIDURÍA DE PATRIMONIO PÚBLICO, HACIENDA PÚBLICA Y CATASTRO

001.2.4

El **C. RAYMUNDO PÉREZ PEREZMITRE**, Secretario del Ayuntamiento, en uso de la palabra, manifiesta: Por derecho de réplica le cederé la voz al Regidor Arturo y posteriormente al Regidor Alejandro.

GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027
San Andrés Toluca
REGIDURÍA DE PATRIMONIO PÚBLICO, HACIENDA PÚBLICA Y CATASTRO

001.2.4

GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027
San Andrés Toluca
SINDICATURA MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027
San Andrés Toluca
REGIDURÍA DE PATRIMONIO PÚBLICO, HACIENDA PÚBLICA Y CATASTRO

GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027
San Andrés Toluca
REGIDURÍA DE NOMENCLATURA

001.6.4

El C. ARTURO GILBERTO CADENA LÓPEZ, Regidor de Patrimonio, Hacienda Pública y Catastro, en uso de la palabra y en respuesta, manifiesta: Gracias, Secretario. Es correcto, Regidor. Precisamente viendo esas tabulaciones, las cuales emanan de acuerdo al memorándum por parte de la Dirección de Fomento Deportivo, suscrito por la Licenciada Maria del Carmen Serrano Pérez, la cual nos coloca las tarifas y las propuestas en montos y conceptos a ingresar dentro de dicha iniciativa. Asimismo, hace alusión también a la temporalidad o tiempos de entrenamiento con un tabulador que yo creo que ella tiene ya trabajado. Al hacernos llegar por escrito, se considera estas propuestas por parte de dicha dirección dentro de la iniciativa. Consideremos que si lleva bien esta iniciativa se pueden hacer las correcciones pertinentes. Aquí se encuentra también el director de Contabilidad e Ingresos, el señor Bonfilio Torres Peralta, el cual también está ahí haciendo anotaciones precisamente, llevándose una retroalimentación, para que en estos casos no detone un tema social, ni tampoco deportivo con los clubs, que, si bien es cierto, dicha iniciativa todavía está sujeta a revisión por parte de la Secretaría de Finanzas. Es cuanto.

El C. RAYMUNDO PÉREZ PEREZMITRE, Secretario del Ayuntamiento, en uso de la palabra y en respuesta, manifiesta: Sí, hacer el cuestionamiento también, si me lo permite, Presidente, de que se está aprobando solamente el anteproyecto de la iniciativa para que pueda ser remitido a la Secretaría de Finanzas, que le enviaremos los cambios necesarios, las solicitudes que menciona el señor Regidor, para que sean consideradas toda vez que requerimos la aprobación de la presente iniciativa conforme a lo que establecen las leyes vigentes, previa a que pueda pasar al Congreso del Estado. Cedemos el uso de la voz al Regidor Alejandro.

El C. ALEJANDRO FLORES TRUJILLO, Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil, en uso de la palabra, manifiesta: Muchas gracias, nuevamente, en ese sentido, compañero Regidor Armando, si te pido de manera muy personal, sería muy enfático en el punto que acabas de mencionar, y que se haga una revisión en el punto del deporte. Y estando en la Comisión de Gobernación, por supuesto, y Gobernación engloba todo, es la gobernabilidad, y tiene que permear todas las áreas, pero también el tema de justicia. Y hablar del deporte es una parte, como hablar de cultura, hablar de educación, es una parte del tejido social, y es una parte muy importante. Si bien es cierto y tú lo sabes, estuvimos en un evento el día viernes. Nuestra sociedad está en una descomposición, es verdad, es nuestra obligación, como padres de familia, como adultos mayores que somos, y sobre todo como miembros de este Cabildo, velar y trabajar por el bien de nuestra sociedad. Todo lo que permee, todo lo que lleve al fin, a un buen fin, a un fin común de nuestra sociedad, no está por encima de un tema económico, si bien es cierto, por supuesto, se tiene que dar un mantenimiento, pero sí en el sentido de que no lastimen, y que, por supuesto, proyectemos y demos en ese punto, fortalecer a los jóvenes, a los niños, en el tema del deporte. Entonces, por favor, tú que estás en esa área, revisar ese punto, y que no lastime a los deportistas, y llevemos un buen trabajo, un buen proyecto en el tema del deporte, para el tejido social. Que mi comentario quede asentado.

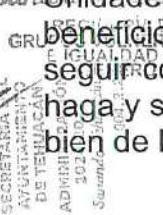
El C. ALEJANDRO BARROSO CHÁVEZ, Presidente Municipal, en uso de la palabra y en respuesta a lo manifestado por los integrantes del Cabildo, manifiesta: Agradezco sus comentarios, compañeros Regidores, efectivamente creo que este anteproyecto que está enviado por las

001.2.4
002.1.5
001.10.4
001.8.4



Gobierno Municipal
2024-2027

San Andrés Tuxtla, Veracruz, México, a los **15** días del mes de **Julio** del año **2024**.
Unidades Administrativas, podemos modificarlo de tal forma que sea de mayor beneficio para la ciudadanía, para eso estamos aquí. Entonces, vamos a seguir con el anteproyecto, vamos a votarlo, pero sí, posteriormente que se haga y se informe de todos los cambios que aquí se están plasmando para el bien de la ciudadanía. Gracias.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS TUXTLA, VERACRUZ, MÉXICO
2024-2027



Gobierno Municipal
2024-2027



Gobierno Municipal
2024-2027

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

001.4.5

No habiendo alguna otra manifestación que se haga constar, por no haberse solicitado, no obstante, existe manifestación de la **C. KARINA XUCHITL GONZÁLEZ**, Regidora de Salud, Bienestar y Asistencia Pública, del **C. MOISÉS LÓPEZ CERQUEDA**, Regidor de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, de la **C. NANCY RICO CRUZ**, Regidora de Patrimonio Histórico y la **C. MARÍA LORENA ROSALES GÁLVEZ**, Regidora de Grupos Vulnerables e Igualdad de Género, de las cuales queda constancia en la grabación de audio y video correspondiente a la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo. Por lo que analizado ampliamente el contenido del Dictamen presentado, procedo a levantar la votación:

- Los que estén por la afirmativa, sírvanse a levantar la mano.
- Los que estén por la negativa, sírvanse a levantar la mano.
- Los que estén por la abstención, sírvanse a levantar la mano.

Ciudadano Presidente Municipal, Regidoras, Regidores y Síndica Municipal, me permito informarles que, de acuerdo a la votación obtenida por **Mayoría**, con **9** votos a favor, **1** voto en contra por parte de la **C. MARIBEL BARRAGÁN GÓMEZ**, Síndica Municipal y **3** abstenciones, por parte de la **C. MARÍA LORENA ROSALES GÁLVEZ**, Regidora de Grupos Vulnerables e Igualdad de Género, la **C. VERÓNICA ELIZABETH ORTIZ ALTAMIRANO**, Regidora de Servicios Públicos, Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería y la **C. ELIZABETH LÓPEZ RAMÍREZ**, Regidora de Nomenclatura, se determina el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba en lo General y en lo Particular, Artículo por Artículo, el Proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Tehuacán, Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2026, en los términos de su proyecto anexo al Dictamen aprobado y que forma parte integrante del mismo para todos los efectos a que haya lugar, asimismo, se autoriza elevar formal Iniciativa de Decreto al Honorable Congreso del Estado de Puebla, para que, si lo estima procedente, se sirva aprobarla y expedir la Ley de Ingresos del Municipio de Tehuacán, Puebla, para el Ejercicio Fiscal del año 2026, en los términos propuestos.

SEGUNDO: Instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, en el ámbito de sus Atribuciones, remita la Iniciativa al Honorable Congreso del Estado de Puebla, con Copia Certificada de este Acuerdo, con sus Anexos y de la parte conducente del Acta de Sesión del Ayuntamiento en Pleno, para que, si lo estima procedente, se sirva aprobar la Iniciativa en comento y expedir la Ley de Ingresos del Municipio de Tehuacán, Puebla, para el Ejercicio Fiscal del año 2026.

TERCERO: Se Instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, en el ámbito de sus Atribuciones, remita una Copia Certificada del

Gobierno Municipal
2024-2027

San Andrés Tuxtla, Veracruz, México, a los **15** días del mes de **Julio** del año **2024**.
REGIDURÍA DE PATRIMONIO, HACIENDA PÚBLICA Y CATASTRO

001.2.4

San Andrés Tuxtla, Veracruz, México, a los **15** días del mes de **Julio** del año **2024**.
SINDICATURA MUNICIPAL
002.1.5

Gobierno Municipal
2024-2027

REGIDURÍA DE NOMENCLATURA

001.10.4

Gobierno Municipal
2024-2027

San Andrés Tuxtla, Veracruz, México, a los **15** días del mes de **Julio** del año **2024**.
REGIDURÍA DE NOMENCLATURA

001.8.4

Presente Acuerdo a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Ingresos, Dirección de Egresos, Catastro Municipal y demás áreas competentes, para su conocimiento y efectos legales a los que haya lugar.

001.4.5

CUARTO: Se faculta al Ciudadano Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento y al Tesorero Municipal, para que suscriban la Documentación necesaria para el cumplimiento de este acuerdo.

Lo anterior con fundamento en los dispositivos legales invocados en el Dictamen de referencia.

Se hace constar, que el presente punto tratado y acordado se asienta en un Formato de Acta Especial que requiere la Secretaría de Gobernación del Estado y Congreso del Estado de Puebla, para el trámite respectivo, y que forma parte de los anexos de la presente acta.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Comisión de Patrimonio, Hacienda Pública y Catastro:

Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que contiene la "Aprobación de los Pagos Totales y/o Parciales de las Facturas que exceden el monto contemplado en el Manual de Procedimientos de la Dirección del Hospital Municipal de Tehuacán, en su procedimiento DHM-014 "de las solicitudes de reembolsos de Gastos Médicos para Pacientes Derechohabientes del Hospital Municipal", conforme al anexo que se adjunta al presente, consistentes en Compra de Medicamentos, Cirugías de Órganos Dentales, Mapeo Cerebral, Rayos X de Columna Cervical, Tratamiento de Capsulotomía de ambos Ojos, USG Doppler ambos miembros Pélvicos, Urotomografía, Rehabilitaciones Dentales, Rayos X Cervical AP, Lateral Lumbar AP y Lateral de Hombro, Fémur, Rodilla, Tobillo, Tibia y Peroné, Endoscopia, USG Doppler Vascular Bilateral, Pruebas de Compatibilidad y Concentrado de Eritrocitario (Paquetes Globulares, Concentrados Plaquetarios) Tratamiento Oftalmológico, Niveles Séricos de Levetiracetam, Rehabilitación Dental con Ionómero; que asciende a un monto total de \$160,275.56 (CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 56/100 M.N.), correspondientes a los meses de Mayo, Junio y Julio del Ejercicio Fiscal 2025 de los Trabajadores y Beneficiarios del Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla.

El Ciudadano **ARTURO GILBERTO CADENA LÓPEZ**, Regidor Presidente de Comisión de Patrimonio, Hacienda Pública y Catastro, procede a dar lectura al Dictamen correspondiente, mismo que a la letra dice:

CC. INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO DE TEHUACÁN, PUEBLA:

LOS QUE SUSCRIBEN **CC. ARTURO GILBERTO CADENA LÓPEZ, ALEJANDRO FLORES TRUJILLO, MOISÉS LÓPEZ CERQUEDA, ARIADNE NENCLARES PITOL**, PRESIDENTE E INTEGRANTES 1, 2 Y 3 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PATRIMONIO, HACIENDA PÚBLICA Y CATASTRO, PARA EL PERIODO 2024-2027 DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102, 103 Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; ARTÍCULOS 78 FRACCIÓN I, 85 Y 92 FRACCIONES I, III, IV, V, VII Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA, SOMETEMOS A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE CONTIENE:

LA APROBACIÓN DE LOS PAGOS TOTALES Y/O PARCIALES DE LAS FACTURAS QUE EXCEDEN EL MONTO CONTEMPLADO EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE TEHUACÁN, EN SU PROCEDIMIENTO

GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027
Sanando Tehuacán
REGIDURÍA DE PATRIMONIO, HACIENDA PÚBLICA Y CATASTRO
001.2.4

GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027
Sanando Tehuacán
REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIVIL
001.10.5

GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027
Sanando Tehuacán
SINDICATURA MUNICIPAL
002.1.5

GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027
Sanando Tehuacán
REGIDURÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
001.10.4

GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027
Sanando Tehuacán
REGIDURÍA DE NOMENCLATURA
001.6.4

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027
Sanando Tehuacán
REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES E IGUALDAD DE GÉNERO
REGIDURÍA DE TURISMO, ARTE Y CULTURA

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA
REGIDURÍA DE TURISMO, ARTE Y CULTURA

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA
REGIDURÍA DE TURISMO, ARTE Y CULTURA

GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027
Sanando Tehuacán
REGIDURÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA



Gobierno Municipal
2024-2027

Gobierno Municipal
2024-2027

DHM-014 "DE LAS SOLICITUDES DE REEMBOLSOS DE GASTOS MÉDICOS PARA PACIENTES DERECHOHABIENTES DEL HOSPITAL MUNICIPAL", CONFORME AL ANEXO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE, CONSISTENTES EN COMPRA DE MEDICAMENTOS, CIRUGÍAS DE ÓRGANOS DENTALES, MAPEO CEREBRAL, ENDOSCOPIA, USG DOPPLER VASCULAR BILATERAL, PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD Y CONCENTRADO DE ERITROCITARIO (PAQUETES GLOBULARES, CONCENTRADOS PLAQUETARIOS; CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MAYO, JUNIO Y JULIO DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LOS TRABAJADORES Y BENEFICIARIOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA.

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
001.4.5

BASÁNDONOS PARA TAL EFECTO EN LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - QUE CON FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025, A TRAVÉS DEL MEMORÁNDUM NÚMERO TM/0910.01/2025 SIGNADO POR EL C. ALBERTO LEONARDO FUENTES PACHECO EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL REMITE COPIA SIMPLE DE:

1. MEMORÁNDUM NÚMERO 506/2025 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2025 SIGNADO POR EL C. DANIEL MELCHOR MORALES EN SU CALIDAD DE COORDINADOR DEL HOSPITAL MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA UNA MESA DE TRABAJO, PARA PRESENTAR LA PROPUESTA DE LOS PAGOS TOTALES Y/O PARCIALES DE LAS FACTURAS QUE EXCEDEN EL MONTO ESTABLECIDO DE \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE: MAYO, JUNIO Y JULIO DEL 2025; ADJUNTANDO LOS CUADROS DESCRIPTIVOS DE CADA UNO DE LOS MESES MENCIONADOS, LOS CUALES SUMAN UN MONTO TOTAL DE \$160,275.56 (CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 56/100 M.N).

2. MINUTA DE TRABAJO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2025 ENTRE LA REGIDURÍA DE SALUD, BIENESTAR Y ASISTENCIA PÚBLICA; REGIDURÍA DE PATRIMONIO, HACIENDA PÚBLICA Y CATASTRO; DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR Y SALUD, TESORERÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN; CONTRALORÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE EGRESOS Y COORDINACIÓN DEL HOSPITAL MUNICIPAL; MISMA EN LA QUE SE ACUERDA QUE LOS REEMBOLSOS ESTABLECIDOS SE EFECTUARÁN EN SU TOTALIDAD Y PASARÁN COMO PUNTO DE ACUERDO A LA COMISION PERMANENTE DE PATRIMONIO, HACIENDA PÚBLICA Y CATASTRO, CON LA FINALIDAD DE QUE SEA ANALIZADA Y CONSIDERADA EN LA PROXIMA SESIÓN DE CABILDO.

3. MEMORÁNDUM NÚMERO TM/0905.04/2025 DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE SIGNADO POR EL C. ALBERTO LEONARDO FUENTES PACHECO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL C. MANUEL TELLO VALDERRAMA, DIRECTOR DE EGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, REALICE UN ANÁLISIS E INFORME SI EXISTE VIABILIDAD PRESUPUESTAL Y DETERMINE LA PARTIDA PRESUPUESTAL Y/O FUENTE DE FINANCIAMIENTO QUE PODRÍA SER CONSIDERADA.

4. MEMORÁNDUM NÚMERO DE/0739-A/2025 DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025 MEDIANTE EL CUAL EL C. MANUEL TELLO VALDERRAMA, DIRECTOR DE EGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, EN RESPUESTA AL MEMORÁNDUM NÚMERO TM/0905.04/2025 DERIVADO DE UN ANÁLISIS EN EL PRESUPUESTO, SE DETERMINÓ QUE EXISTE VIABILIDAD PRESUPUESTAL POR UN MONTO DE: \$160,275.56 (CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 56/100 M.N.) EN LAS PARTIDAS 2.5.3.1 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS, 3.3.9.1, SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES, 3.2.5.1 ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 1.01 RECURSOS FISCALES Y 5.56 CE.RE.SO. (CONVENIO INTERMUNICIPAL DE COORDINACIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA OPERACIÓN) INTERMUNICIPAL.

SEGUNDO. - QUE, CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE REMITE MEMORÁNDUM NÚMERO 246/2025, A LA C. JANNET TORRES LÁZARO, EN SU CALIDAD DE CONTRALORA MUNICIPAL, SOLICITANDO QUE, COMO ÓRGANO DE CONTROL INTERNO Y PREVIO ANÁLISIS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA A SU CARGO, DETERMINE LA OPINIÓN DE VIABILIDAD CORRESPONDIENTE, ESTO CON LA FINALIDAD SE PUEDA PRESENTAR DICHO TEMA COMO PUNTO DE ACUERDO EN EL PRÓXIMO CABILDO."



Gobierno Municipal
2024-2027



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN
ADMINISTRACIÓN
2024-2027
Sandra Tehuacán
004.2.3



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SERVICIOS DE ASesorÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA
Sandra Tehuacán
001.5.4

REGIDURÍA DE PATRIMONIO, HACIENDA PÚBLICA Y CATASTRO
Sandra Tehuacán
001.5.4

Gobierno Municipal
2024-2027
Sandra Tehuacán
REGIDURÍA DE PATRIMONIO, HACIENDA PÚBLICA Y CATASTRO
001.2.4

Gobierno Municipal
Sandra Tehuacán

Gobierno Municipal
Sandra Tehuacán
SINDICATURA MUNICIPAL
002.1.5

Gobierno Municipal
Sandra Tehuacán
REGIDURÍA DE PATRIMONIO, HACIENDA PÚBLICA Y CATASTRO
001.2.4

Gobierno Municipal
2024-2027
Sandra Tehuacán
REGIDURÍA DE NOMENCLATURA
001.6.4

TERCERO. - QUE, MEDIANTE MEMORÁNDUM CM-1036/2025 DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, SIGNADO POR LA C. JANNET TORRES LÁZARO, EN SU CARÁCTER DE CONTRALORA MUNICIPAL, EN EL CUAL ENUNCIA: "UNA VEZ REVISADO EL TEMA, SE EMITE OPINIÓN DE VIABILIDAD POSITIVA DEL PAGO TOTAL REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LOS PAGOS TOTALES Y/O PARCIALES DE LAS FACTURAS QUE EXCEDEN EL MONTO CONTEMPLADO EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE TEHUACÁN, EN SU PROCEDIMIENTO DHM-014 "DE LAS SOLICITUDES DE REEMBOLSOS DE GASTOS MÉDICOS PARA PACIENTES DERECHOHABIENTES DEL HOSPITAL MUNICIPAL", CONFORME AL ANEXO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE, CONSISTENTES EN COMPRA DE MEDICAMENTOS, CIRUGÍAS DE ÓRGANOS DENTALES, MAPEO CEREBRAL, ENDOSCOPIA, USG DOPPLER VASCULAR BILATERAL, PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD Y CONCENTRADO DE ERITROCITARIO (PAQUETES GLOBULARES, CONCENTRADOS PLAQUETARIOS; CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MAYO, JUNIO Y JULIO DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LOS TRABAJADORES Y BENEFICIARIOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA."

CUARTO. QUE, EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL MUNICIPAL, EN EL PROCEDIMIENTO DHM-014 DENOMINADO "PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS PARA PACIENTES DERECHOHABIENTES DEL HOSPITAL MUNICIPAL" EN EL NÚMERO 35 DE ESTE PROCEDIMIENTO SE DETERMINA QUE, "EN CASO DE REEMBOLSO POR UNA CANTIDAD MAYOR A \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), A EXCEPCIÓN DE LAS QUE SE MENCIONAN EN EL NUMERAL 22, EL REEMBOLSO SERÁ TURNADO A UNA MESA DE TRABAJO EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR Y SALUD Y LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA REVISAR LA PROCEDENCIA DEL REEMBOLSO, LOS INTEGRANTES DE ESTA MESA RECIBIERON, EVALUARON Y DIERON SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES DE REEMBOLSO EN LOS CASOS EN LOS QUE NO FUE POSIBLE SURTIR LA TOTALIDAD DE UNA RECETA DE TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO, ESTUDIOS DE GABINETE, CONSULTA DE ESPECIALIDAD MÉDICA, CUANDO SE REQUIRIÓ DE UN PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO QUE NO PUDO REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MUNICIPAL Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS MÉDICOS, EN SUS DIFERENTES RAMOS, PARA TODO EL PERSONAL DE CONFIANZA, DE BASE QUINCENAL, EVENTUAL Y SINDICALIZADO."

CONSIDERANDOS

I. QUE, EL HOSPITAL MUNICIPAL DE TEHUACÁN ES UNA DEPENDENCIA QUE BRINDA LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN Y SUS BENEFICIARIOS, AL SER UNA DEPENDENCIA QUE PRESTA SERVICIOS DE SALUD SE ENCUENTRA SUJETA A CUMPLIR LA DEMANDA DE ASISTENCIA DEPENDIENDO DE UN FLUJO CONSTANTE Y CAMBIANTE DE LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS Y PARA NO VIOLentar LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS USUARIOS, DENTRO DE LOS QUE SE ENCUENTRA EL ARTÍCULO CUARTO CONSTITUCIONAL EN SU CUARTO PÁRRAFO.

II. QUE, EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR.

III. QUE, EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE QUE, LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGA LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.

IV. QUE, EL ARTÍCULO 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA DICE QUE CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDORES Y SÍNDICOS QUE LA LEY DETERMINE. LAS ATRIBUCIONES QUE ESTA CONSTITUCIÓN OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL, SE EJERCERÁN POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO

GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027
Sananda Tehuacán
REGIDURÍA DE PATRIMONIO, HACIENDA PÚBLICA Y CATASTRO

GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027
Sananda Tehuacán
REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN JUSTA Y PROTECCIÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027
Sananda Tehuacán
SINDICATURA MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027
Sananda Tehuacán
REGIDURÍA DE NOMENCLATURA

001.2.4

001.6.4

HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA, ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO.

V. QUE, EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO ESTIPULA QUE LAS NORMAS DEL TRABAJO TIENDEN A CONSEGUIR EL EQUILIBRIO ENTRE LOS FACTORES DE LA PRODUCCIÓN Y LA JUSTICIA SOCIAL, ASÍ COMO PROPICIAR EL TRABAJO DIGNO O DECENTE EN TODAS LAS RELACIONES LABORALES.

VI. QUE, EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO RESPONSABLE DEL ESTADO DE PUEBLA, ESTABLECE EL PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTARIO DEL GASTO, TIENE COMO FINALIDAD ORIENTAR EL GASTO PÚBLICO A LA ATENCIÓN DE LAS PRIORIDADES ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS EMANADOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, GARANTIZANDO EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS POR PARTE DE CADA UNO DE LOS EJECUTORES DE GASTO, Y COMPRENDE LAS SIGUIENTES FASES: EL PRESUPUESTACIÓN: LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN CON EL FIN DE CUANTIFICAR LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS Y DE OTRA ÍNDOLE, QUE REQUIEREN PARA EJECUTAR LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS QUE TIENEN ASIGNADOS, A PARTIR DE LO CUAL ESTABLECEN LAS PREVISIONES DE GASTO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE.

VII. QUE, EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ESTABLECE QUE LOS AYUNTAMIENTOS ESTARÁN INTEGRADOS POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES Y SÍNDICO.

VIII. QUE, EL ARTÍCULO 76 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DETERMINA QUE EL AYUNTAMIENTO SESIONARÁ VÁLIDAMENTE CON LA ASISTENCIA DE LA MAYORÍA DE SUS MIEMBROS Y DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO O LA PERSONA QUE LEGALMENTE LO SUSTITUYA.

IX. QUE, EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY EN CITA DETERMINA QUE LOS ACUERDOS DE LOS AYUNTAMIENTOS SE TOMARÁN POR MAYORÍA DE VOTOS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES Y SÍNDICO, Y EN CASO DE EMPATE, EL PRESIDENTE MUNICIPAL TENDRÁ VOTO DE CALIDAD.

X. QUE, LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 78, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SEÑALA QUE UNA DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS ES CUMPLIR Y HACER CUMPLIR, EN LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, LAS LEYES, DECRETOS Y DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL DE LA FEDERACIÓN Y DEL ESTADO, ASÍ COMO ORDENAMIENTOS MUNICIPALES.

XI. QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 92 FRACCIONES I, III, IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS REGIDORES: EJERCER LA DEBIDA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, EN LOS RAMOS A SU CARGO; EJERCER LAS FACULTADES DE DELIBERACIÓN Y DECISIÓN DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN AL AYUNTAMIENTO, Y COLABORAR EN LA ELABORACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO; FORMAR PARTE DE LAS COMISIONES, PARA LAS QUE FUEREN DESIGNADOS POR EL AYUNTAMIENTO; Y DICTAMINAR E INFORMAR SOBRE LOS ASUNTOS QUE LES ENCOMIENDE EL AYUNTAMIENTO.

XII. QUE, EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN SU PRIMER PÁRRAFO MENCIONA QUE EL AYUNTAMIENTO, PARA FACILITAR EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN, NOMBRARÁ COMISIONES PERMANENTES O TRANSITORIAS, QUE LOS EXAMINEN E INSTRUYAN HASTA PONERLOS EN ESTADO DE RESOLUCIÓN Y EN SU ARTÍCULO 96 DETERMINA LAS COMISIONES PERMANENTES, SIENDO EN SU FRACCIÓN II DONDE SE ESTABLECE LA DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL.

XIII. QUE, EL ARTÍCULO 148 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, CONSIDERA QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEBERÁ CONTENER LAS PREVISIONES DE GASTO PÚBLICO QUE HABRÁN DE REALIZAR LOS MUNICIPIOS. EL GASTO PÚBLICO COMPRENDE LAS EROGACIONES QUE, POR CONCEPTO DE GASTO CORRIENTE, INVERSIÓN FÍSICA, INVERSIÓN FINANCIERA, O CUALQUIER OTRA EROGACIÓN, ASÍ COMO LA CANCELACIÓN DE PASIVO QUE REALICEN LOS AYUNTAMIENTOS EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES.

Sananda Tehuacán
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
001.2.3
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027
REGIDURÍA DE TURISMO, ARTE Y CULTURA
001.1.1
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
REGIDURÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CULTURA Y TURISMO
001.2.4
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027
REGIDURÍA DE PATRIMONIO, HACIENDA PÚBLICA Y CATASTRO
001.2.4
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, DEPORTES Y JUVENTUD
001.4.5
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027
REGIDURÍA DE PATRIMONIO, HACIENDA PÚBLICA Y CATASTRO
001.2.4
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027
REGIDURÍA DE PATRIMONIO, HACIENDA PÚBLICA Y CATASTRO
002.1.5
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027
REGIDURÍA DE NOMENCLATURA
001.6.4

XIV. QUE, EL ARTÍCULO 150 FRACCIÓN VIII DE LA MULTICITADA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ESTABLECE QUE EL GASTO MUNICIPAL SE EJERCERÁ DE ACUERDO A LO QUE DETERMINE EL AYUNTAMIENTO.

XV. QUE, EL PROCEDIMIENTO DHM-014 DE SOLICITUD DE REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS PARA PACIENTES DERECHOHABIENTES DEL HOSPITAL MUNICIPAL DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DIRECCIÓN DEL HOSPITAL MUNICIPAL, EN EL TERCER PÁRRAFO LETRA a) DE LA PÁGINA 89 ESTABLECE QUE, EN EL CASO DE GASTOS MAYORES, LA DOCUMENTACIÓN ANTERIOR DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE LA AUTORIZACIÓN MEDIANTE OFICIO O MEMORÁNDUM DE LA INSTANCIA O INSTANCIAS COMPETENTES PARA PODER INICIAR EL PROCEDIMIENTO.

XVI. QUE, CONSIDERANDO QUE LA SALUD ES OBLIGACIÓN DEL ESTADO Y POR LO TANTO DEL MUNICIPIO VELAR POR ESTA GARANTÍA, DEL MISMO MODO ES UNA PRESTACIÓN QUE DEBE OTORGARSE AL TRABAJADOR POR PARTE DEL PATRÓN, Y A SUS BENEFICIARIOS ACREDITADOS DE MANERA ADECUADA, TODO ESTO PARA NO VIOLENTAR SUS DERECHOS FUNDAMENTALES.

XVII. QUE, LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL MUNICIPAL Y LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA; SON LAS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA, JURÍDICA Y CONTABLE CONTENIDA EN EL PRESENTE DICTAMEN Y SUS ANEXOS,

XVIII. QUE, LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO CUMPLE CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE PARA EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DE ACUERDO A LAS NORMAS REQUERIDAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA.

XIX. QUE, TOMANDO EN CUENTA EL PROCEDIMIENTO ADECUADO PARA LA REVISIÓN Y PROPUESTA DEL DICTAMEN QUE SE PRESENTA, LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE QUE SUSCRIBE, UNA VEZ QUE HAN LLEVADO A CABO EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL FONDO DEL PRESENTE, CONSIDERANDO QUE CUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS, PONEN A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO EDILICIO EL SIGUIENTE DICTAMEN:

DICTAMEN

PRIMERO. - SE APRUEBEN LOS PAGOS TOTALES DE LAS FACTURAS QUE EXCEDEN EL MONTO CONTEMPLADO EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITAL MUNICIPAL, RESPECTO DE LAS SOLICITUDES DE REEMBOLSOS CONFORME AL ANEXO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE, CONSISTENTES EN PAGOS DE LAS FACTURAS QUE EXCEDEN EL MONTO CONTEMPLADO EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL MUNICIPAL, EN SU PROCEDIMIENTO DHM-014 "DE LAS SOLICITUDES DE REEMBOLSOS DE GASTOS MÉDICOS PARA PACIENTES DERECHOHABIENTES DEL HOSPITAL MUNICIPAL", CONFORME AL ANEXO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE, CONSISTENTES EN COMPRA DE MEDICAMENTOS, ELECTROMIOGRAFÍA DE 4 EXTREMIDADES, APLICACIÓN DE ANTIANGIÓGENICO, CIRUGÍA DE FRENECTOMÍA, CIRUGÍA DE ÓRGANOS DENTALES, APLICACIÓN DE RAYOS LÁSER PARA OJOS, ECOCARDIOGRAMA, PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD Y CONCENTRADO DE ERITROCITARIO (PAQUETES GLOBULARES, CONCENTRADOS PLAQUETARIOS) Y PAGO POR HOSPITALIZACIÓN; CORRESPONDIENTES; QUE ASCIENDE A UN TOTAL DE \$ 160,275.56 (CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 56/100 M.N), LO CUAL COMPRENDE LOS MESES DE MAYO, JUNIO Y JULIO DEL EJERCICIO FISCAL 2025, DE LOS TRABAJADORES Y BENEFICIARIOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA.

SEGUNDO. - UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN SE INSTRUYA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y COMPETENCIA REMITA A LA BREVEDAD, COPIA CERTIFICADA AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE INSTRUYA A LAS ÁREAS DE SU COMPETENCIA A FIN DE QUE DEN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO RESPECTIVO, ASÍ COMO A LAS DIRECCIONES DEL HOSPITAL MUNICIPAL Y DEMÁS COMPETENTES, PARA SU CONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO. ATENTAMENTE. TEHUACÁN, PUEBLA A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025. GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027 "SANANDO TEHUACÁN" INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO, HACIENDA PÚBLICA Y CATASTRO; C. ARTURO

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
Sanando Tehuacán
REGIDURÍA DE PATRIMONIO, HACIENDA PÚBLICA Y CATASTRO

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
Sanando Tehuacán
REGIDURÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
Sanando Tehuacán
SINDICATURA MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
Sanando Tehuacán

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
Sanando Tehuacán
REGIDURÍA DE NOMENCLATURA

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
Sanando Tehuacán
REGIDURÍA DE TURISMO, ARTE Y CULTURA

COPIA CERTIFICADA

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
Sanando Tehuacán
REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES E IGUALDAD DE GÉNERO

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
Sanando Tehuacán
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN ADMINISTRACIÓN 2024-2027

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
Sanando Tehuacán
PRESIDENCIA MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
Sanando Tehuacán
REGIDURÍA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
Sanando Tehuacán
REGIDURÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
Sanando Tehuacán
REGIDURÍA DE NOMENCLATURA

001.11.5

001.3.4

001.5.4

001.8.4

"Emergente de atención a la Ciudadanía en Materia de Asistencia Social y Preservación de nuestras Tradiciones."

El Ciudadano **ARTURO GILBERTO CADENA LÓPEZ**, Regidor Presidente de Comisión de Patrimonio, Hacienda Pública y Catastro, procede a dar lectura al Dictamen correspondiente, mismo que a la letra dice:

"HONORABLE CABILDO DE TEHUACÁN, PUEBLA:

LOS QUE SUSCRIBEN C.C. **ARTURO GILBERTO CADENA LÓPEZ, ALEJANDRO FLORES TRUJILLO, MOISÉS LÓPEZ CERQUEDA Y ARIADNE NENCLARES PITOL**, PRESIDENTE E INTEGRANTES 1, 2 Y 3 DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO, HACIENDA PÚBLICA Y CATASTRO PARA EL PERIODO 2024-2027 DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIONES I, III, VI, VII, 85 Y 91 FRACCIONES I, II Y III, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS DE HECHO Y DERECHO QUE EN EL PRESENTE SE VIERTEN; SOMETO A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO EL SIGUIENTE DICTAMEN PARA ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "EMERGENTE DE ATENCION A LA CIUDADANIA EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL Y PRESERVACIÓN DE NUESTRAS TRADICIONES"

BASÁNDONOS PARA TAL EFECTO EN LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - CON FECHA 26 DE AGOSTO DE 2025, SE RECIBE EN SALÓN DE REGIDORES MEMORÁNDUM NÚMERO TM/0825.07/2025 SIGNADO POR EL C. ALBERTO LEONARDO FUENTES PACHECO, EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "EMERGENTE DE ATENCION A LA CIUDADANIA EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL Y PRESERVACIÓN DE NUESTRAS TRADICIONES", MISMAS QUE ANEXA POR SEPARADO PARA QUE SEAN PRESENTADAS ANTE ESTE HONORABLE CABILDO.

SEGUNDO. - CON FECHA 25 DE AGOSTO DE 2025, MEDIANTE MEMORÁNDUM TM/0825.05/2025 SIGNADO POR EL C. ALBERTO LEONARDO FUENTES PACHECO, EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, SOLICITA AL C. MANUEL TELLO VALDERRAMA, DIRECTOR DE EGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, REALICE UN ANÁLISIS E INFORME AL SUSCRITO SI EXISTE VIABILIDAD PRESUPUESTAL Y DETERMINE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO QUE PODRÍA SER CONSIDERADA PARA ATENDER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "EMERGENTE DE ATENCION A LA CIUDADANIA EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL Y PRESERVACIÓN DE NUESTRAS TRADICIONES".

TERCERO. - CON FECHA 25 DE AGOSTO DE 2025, SE RECIBE EN TESORERÍA MUNICIPAL MEMORÁNDUM NÚMERO DE/0695 SIGNADO POR EL C. MANUEL TELLO VALDERRAMA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE EGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA QUE EXISTE VIABILIDAD PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA 4.4.1.9 OTRAS AYUDAS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5.01 PARTICIPACIONES.

CUARTO. - CON FECHA 22 DE AGOSTO DE 2025, MEDIANTE MEMORÁNDUM TM/0822.09/2025 SIGNADO POR EL C. ALBERTO LEONARDO FUENTES PACHECO, EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, SOLICITA A LA C. JANNET TORRES LÁZARO, CONTRALORA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, SU OPINIÓN Y VISTO BUENO DE LA ELABORACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "EMERGENTE DE ATENCION A LA CIUDADANIA EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL Y PRESERVACIÓN DE NUESTRAS TRADICIONES".

QUINTO. - CON FECHA 25 DE AGOSTO DE 2025, SE RECIBE EN TESORERÍA MUNICIPAL MEMORÁNDUM NÚMERO CM-886/2025 SIGNADO POR LA C. JANNET TORRES LÁZARO, EN SU CARÁCTER DE CONTRALORA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA SU OPINIÓN FAVORABLE A LA PROPUESTA DE REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

Gobierno Municipal 2024-2027
Regiduría de Grupos Vulnerables e Igualdad de Género
Secretaría de Administración de Tehuacán
004.2.1

Gobierno Municipal 2024-2027
Regiduría de Turismo, Arte y Cultura
001.11.5
Secretaría del Ayuntamiento de Tehuacán
Administración
004.2.3

Presidencia Municipal Ayuntamiento de Tehuacán, Pue.
004.2.3
Gobierno Municipal 2024-2027
Secretaría de Planeación, Desarrollo Urbano, Comercio y Turismo
004.2.3

Gobierno Municipal 2024-2027
Regiduría de Ciencia y Tecnología
001.5.4

Gobierno Municipal 2024-2027
Regiduría de Patrimonio, Hacienda Pública y Catastro
001.2.4

Gobierno Municipal 2024-2027
Regiduría de Cooperación, Justicia y Protección Social
002.3.5

Gobierno Municipal 2024-2027
Sindicatura Municipal
002.3.5

Gobierno Municipal 2024-2027
Regiduría de Nomenclatura
001.6.4

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINA; EL CONGRESO DEL ESTADO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ESTABLECERÁ LAS BASES PARA LA EXPEDICIÓN DE LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL.

V.- QUE, EL ARTÍCULO 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, REFIERE A QUE LOS MUNICIPIOS TIENEN PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO QUE LOS AYUNTAMIENTOS MANEJARÁN CONFORME A LA LEY, Y ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA;

VI.- QUE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA, SE ESTABLECE QUE, LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL RECIBIRÁN LOS MISMOS, CONFORME A SUS REGLAS DE OPERACIÓN Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE;

VII.- QUE, DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA, SERÁN CONSIDERADOS DERECHOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL: LA SALUD, LA EDUCACIÓN, LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA, SUFICIENTE Y DE CALIDAD, LA VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA, EL DISFRUTE DE UN MEDIO AMBIENTE SANO, EL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL; LA EQUIDAD Y LOS RELATIVOS A LA NO DISCRIMINACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES EN LA MATERIA;

VIII.- QUE, LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA, EN SU ARTÍCULO 4 FRACCIÓN III, DETERMINA QUE EL DESARROLLO SOCIAL, TIENE ENTRE SUS OBJETIVOS EL SATISFACER LAS NECESIDADES MATERIALES BÁSICAS DE LA POBLACIÓN, ESENCIALMENTE EN LOS ÁMBITOS DE ALIMENTACIÓN, SALUD, EDUCACIÓN, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA SOCIAL;

IX.- QUE, EL ARTICULO 67 LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ESTABLECE QUE EL CONSEJO ESTABLECE QUE LOS ENTES PÚBLICOS DEBERÁN REGISTRAR EN LOS SISTEMAS RESPECTIVOS, LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS Y COMPROBATORIOS QUE CORRESPONDAN Y DEMÁS INFORMACIÓN ASOCIADA A LOS MOMENTOS CONTABLES DEL GASTO COMPROMETIDO Y DEVENGADO, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES QUE EMITA EL CONSEJO.

X.- QUE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL EN SU ARTÍCULO 6 ESTABLECE QUE EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE TIENE ENTRE SUS OBJETOS EL DE EMITIR NORMAS CONTABLES Y LINEAMIENTOS PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA; Y EN EL ARTÍCULO 7 DETERMINA QUE LOS ENTES PÚBLICOS ADOPTARÁN, E IMPLEMENTARÁN CON CARÁCTER DE OBLIGATORIO, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LAS DECISIONES QUE TOMA EL CONSEJO

XI.- QUE, LA LEY DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I ESTABLECE QUE: LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LAS CUENTAS PÚBLICAS COMPRENDE:

I. LA FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN LOS INGRESOS, GASTOS PÚBLICOS, ASÍ COMO LA DEUDA PÚBLICA, INCLUYENDO LA REVISIÓN DEL MANEJO, LA CUSTODIA Y LA APLICACIÓN DE RECURSOS, FONDOS, BIENES O VALORES DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL, Y DEMÁS INFORMACIÓN FINANCIERA, CONTABLE, PATRIMONIAL, PRESUPUESTARIA Y PROGRAMÁTICA QUE LA ENTIDADES FISCALIZADAS DEBAN INCLUIR EN LAS CUENTAS PÚBLICAS CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

XII.- QUE, EN EL ARTÍCULO 169 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EL CONTRALOR MUNICIPAL, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, TENDRÁ LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES SIGUIENTES: FRACCIÓN IV. FORMULAR AL AYUNTAMIENTO PROPUESAS PARA QUE EN EL ESTATUTO O REGLAMENTO RESPECTIVO SE EXPIDAN, REFORMEN O ADICIONEN LAS NORMAS REGULADORAS DEL FUNCIONAMIENTO, INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CONFORME A LO DISPUESTO POR LA PRESENTE LEY.

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
Sananda Tehuacán
REGIDURÍA DE PATRIMONIO PÚBLICO Y CATASTRO
001.2.4

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
Sananda Tehuacán
REGIDURÍA DE TURISMO, ARTE Y CULTURA
001.11.5

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN ADMINISTRACIÓN 2024-2027
Sananda Tehuacán
004.2.3

PRESIDENCIA MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUE 2024-2027
Sananda Tehuacán

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
Sananda Tehuacán
REGIDURÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO
001.5.4

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
Sananda Tehuacán
REGIDURÍA DE NOMENCLATURA
001.6.4

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
Sananda Tehuacán
SINDICATURA MUNICIPAL
003.1.4

XIII.- QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 92 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SE ESTABLECE QUE: SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS REGIDORES EJERCER LA DEBIDA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, EN LOS RAMOS A SU CARGO; **FRACCIÓN V.- DICTAMINAR E INFORMAR SOBRE LOS ASUNTOS QUE LES ENCOMIENDE EL AYUNTAMIENTO; FRACCIÓN VII.** FORMULAR AL AYUNTAMIENTO LAS PROPUESTAS DE ORDENAMIENTOS EN ASUNTOS MUNICIPALES, Y PROMOVER TODO LO QUE CREAN CONVENIENTE AL BUEN SERVICIO PÚBLICO;

XIV.- QUE, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DOTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS SIGUIENTES FACULTADES: ARTÍCULO 78. FRACCIÓN LXII; ACTUALIZAR SUS MARCOS NORMATIVOS DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES;

XV.- QUE, EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, MENCIONA QUE LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL CONSTITUYEN LOS DIVERSOS CUERPOS NORMATIVOS TENDIENTES A REGULAR, EJECUTAR Y HACER CUMPLIR EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE ESTA LEY CONFIERE A LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA; Y DEBERÁN RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS CONSAGRADOS EN EL ORDEN JURÍDICO MEXICANO;

XVI.- QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ENTRE LAS ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO SE ESTABLECE EL CUMPLIR Y HACER CUMPLIR, EN LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, LAS LEYES, DECRETOS Y DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL DE LA FEDERACIÓN Y DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES;

XVII.- QUE, EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA, ESTABLECE DENTRO DE SU EJE 4. DENOMINADO "POR AMOR A TEHUACÁN, BUEN GOBIERNO Y SIN CORRUPCIÓN" MISMO QUE, TIENE COMO OBJETIVO PROMOVER UN GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPATIVO QUE, ESCUCHA, ATIENDE Y RESUELVE, ESTABLECIÉNDOSE COMO ESTRATEGIA 1.1, IMPLEMENTAR MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIRECTA DE LA CIUDADANÍA CON EL AYUNTAMIENTO, QUE FACILITEN LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS, QUEJAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS;

XVIII.- QUE, ES IMPORTANTE TENER PRESENTE QUE, CUANDO SE REQUIERE PARTICULARIZAR O DETALLAR ACCIONES QUE DERIVAN DE UN ORDENAMIENTO DE MAYOR JERARQUÍA COMO UNA LEY, UN CÓDIGO, UN REGLAMENTO, UN DECRETO, ENTRE OTROS. LAS REGLAS DE OPERACIÓN DESCRIBEN LAS ETAPAS, FASES, PAUTAS Y FORMATOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES O TAREAS ESPECÍFICAS. EN ESTE SENTIDO, LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "EMERGENTE DE ATENCION A LA CIUDADANIA EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL Y PRESERVACIÓN DE NUESTRAS TRADICIONES" SE PROPONEN PARA SEGUIR IMPULSANDO LAS ACCIONES QUE PROPICIEN UNA MAYOR EFICIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, LO QUE HACE INDISPENSABLE PONER EN MARCHA MEDIDAS ORIENTADAS A LOGRAR LA UTILIZACIÓN MÁS RACIONAL DE LOS RECURSOS DE QUE DISPONEN;

XIX.- QUE, LA COMPROBACIÓN DE LOS APOYOS OTORGADOS DEBERÁ ESTAR SUJETA EN TÉRMINOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL INTERNO, PRESUPUESTAL, EJECUCION Y COMPROBACION DE RECURSOS UTILIZADOS EN EL CAPITULO 4000 DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO: "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS" APROBADOS EN EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA DE LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 31 DE JULIO 2025.

XX.- LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "EMERGENTE DE ATENCION A LA CIUDADANIA EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL Y PRESERVACIÓN DE NUESTRAS TRADICIONES" SE PROPONEN CON EL SIGUIENTE CONTENIDO:

- 1.- INTRODUCCIÓN
- 2.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

San Andrés Bologneses, Puebla, México. This page contains numerous official stamps and signatures. Stamps include: 'GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027 San Andrés Bologneses' (multiple instances), 'SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN ADMINISTRACIÓN 2024-2027 San Andrés Bologneses', 'REGIDURÍA DE TURISMO ARTE Y CULTURA 001.1.1.5', 'REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD 001.4.5', 'REGIDURÍA DE PATRIMONIO HACIENDA PÚBLICA Y CATASTRO 001.2.4', 'SINDICATURA MUNICIPAL 002.1.5', and 'REGIDURÍA DE NOMENCLATURA 001.6.4'. There are also several circular stamps from the 'ESTADOS UNIDOS MEXICANOS' and 'GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027' with handwritten signatures over them.

2.1 NOMBRE DEL PROGRAMA

2.2 ALINEACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL A LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

- 2.3 ALINEACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
- 2.4 DERECHO SOCIAL QUE SE ATIENDE
- 2.5 UNIDAD EJECUTORA
- 2.6 UNIDAD RECEPTORA

3. MARCO JURÍDICO

CAPÍTULO I DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

- ARTÍCULO 1. OBJETIVO GENERAL
- ARTÍCULO 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
- ARTÍCULO 3. GLOSARIO DE TÉRMINOS
- ARTÍCULO 4. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- ARTÍCULO 5. COBERTURA GEOGRÁFICA.
- ARTÍCULO 6. POBLACIÓN OBJETIVO
- ARTÍCULO 7. DERECHO SOCIAL QUE SE ATIENDE.
- ARTÍCULO 8. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS.
- ARTÍCULO 9. VIGENCIA, Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL.
- ARTÍCULO 10. DE LA INTERPRETACIÓN

CAPÍTULO II DE LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

- ARTÍCULO 11. DE LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.
- ARTÍCULO 12. REQUISITOS DE INCLUSIÓN.
- ARTÍCULO 13. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS E INTEGRACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS.
- ARTÍCULO 14. DE LA NEGATIVA DEL APOYO.

CAPÍTULO III DE LAS INSTANCIAS

- ARTÍCULO 15. DE OBLIGACIONES DE LAS AUTORIDADES.
- ARTÍCULO 16. DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

CAPÍTULO IV DE LA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA

- ARTÍCULO 17. DE LA DIFUSIÓN Y CONVOCATORIA DEL PROGRAMA.
- ARTÍCULO 18. DE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE APOYO.
- ARTÍCULO 19. DE LA SELECCIÓN.
- ARTÍCULO 20. ENTREGA DEL APOYO.
- ARTÍCULO 21. DE LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE UNITARIO.
- ARTÍCULO 22. DEL CIERRE DEL PROGRAMA.
- ARTÍCULO 23. DE LA TRANSPARENCIA.
- ARTÍCULO 24. DE LOS FINES DEL PROGRAMA.
- ARTÍCULO 25. DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
- ARTÍCULO 26. DEL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

CAPÍTULO V DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

- ARTÍCULO 27. DEL SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA.
- ARTÍCULO 28. DE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.
- ARTÍCULO 29. DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS

4.- ANEXOS

- ANEXO 1 FORMATO UNICO DE SOLICITUD DE APOYO
- ANEXO 2 FORMATO DE ESTUDIO SOCIOECONÓMICO
- ANEXO 3 CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
- ANEXO 4 CARTA COMPROMISO
- AVISO DE PRIVACIDAD
- AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
- AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
- CONVOCATORIA

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, UNA VEZ QUE SE HAN ANALIZADO POR ESTE CUERPO COLEGIADO LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "EMERGENTE"

COPIA COLEGADA

GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027
Sanando Tehuacán
REGIDURÍA DE PATRIMONIO HACIENDA PÚBLICA Y CATASTRO
001.2.4

GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027
Sanando Tehuacán
REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
001.3.1

GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027
Sanando Tehuacán
SINDICATURA MUNICIPAL
002.1.1

GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027
Sanando Tehuacán
REGIDURÍA DE ECONOMÍA Y DESARROLLO LOCAL
001.7.4

GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027
Sanando Tehuacán
REGIDURÍA DE MUESTRA APLICACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
001.5.4

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN
ADMINISTRACIÓN
2024-2027
Sanando Tehuacán
004.2.3

GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027
Sanando Tehuacán
REGIDURÍA DE TURISMO, ARTE Y CULTURA
001.11.6

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027
Sanando Tehuacán
REGIDURÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
004.2.9

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027
Sanando Tehuacán
REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO Y ASISTENCIA PÚBLICA
001.17.5

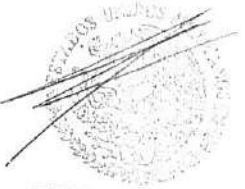
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027
Sanando Tehuacán
PRESIDENCIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUE
004.2.3

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027
Sanando Tehuacán
SERVICIOS PÚBLICOS, INDUSTRIA Y COMERCIO
001.7.4

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027
Sanando Tehuacán
REGIDURÍA DE ECONOMÍA Y DESARROLLO LOCAL
001.5.4

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027
Sanando Tehuacán
REGIDURÍA DE MUESTRA APLICACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
001.5.4

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027
Sanando Tehuacán
REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO Y ASISTENCIA PÚBLICA
001.17.5



Gobierno Municipal
2024-2027
San Andrés Tehuacán
REGIDURÍA DE
GRUPOS VULNERABLES
IGUALDAD DE
GENERO
001.4.4

TERCERO: Se Instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, en el ámbito de sus Atribuciones, remita Copia Certificada del Presente Acuerdo a la Contraloría Municipal para su Registro en el Compendio Normativo Institucional y para que realice la Difusión correspondiente a las Unidades Administrativas del Honorable Ayuntamiento para su debida aplicación.

Lo anterior con fundamento en los dispositivos legales invocados en el Dictamen de referencia.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Presidencia:

Análisis, discusión y en su caso aprobación del Petitorio que contiene la Instalación y Acta de la **Comisión Municipal Interinstitucional para Combatir, Prevenir y Erradicar el Trabajo Infantil (CITI)** en el Municipio de Tehuacán, Puebla.

El **C. ALEJANDRO BARROSO CHÁVEZ**, Presidente Municipal, en uso de la palabra manifiesta: Le solicito **C. RAYMUNDO PÉREZ PEREZMITRE**, Secretario del Honorable Ayuntamiento proceda a dar lectura al documento que se contiene en el presente punto del Orden del Día, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, mismo que a la letra indica: "...IV. Asistir a las Sesiones de Cabildo, con voz y sin voto, dentro de las cuales podrá formular opiniones y auxiliar al Presidente Municipal en el desarrollo de la sesión...".

El **C. RAYMUNDO PÉREZ PEREZMITRE**, Secretario del Ayuntamiento, en uso de la palabra manifiesta: Con su permiso señor Presidente Municipal, procederé a dar lectura al Petitorio respectivo, mismo que a la letra indica lo siguiente:

"CC. INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO.

EL QUE SUSCRIBE, CIUDADANO **ALEJANDRO BARROSO CHÁVEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEHUACÁN, PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 102, 103 Y 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; ARTÍCULOS 76, 77, 90, 91 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA; ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TEHUACÁN, PUEBLA, SOMETO EL PRESENTE **PETITORIO** A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA **INSTALACIÓN Y ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INTERINSTITUCIONAL PARA COMBATIR, PREVENIR Y ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL (CITI) EN EL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA**, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO: CON FECHA 2 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025, SE RECEPCIONO EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EL OFICIO NUMERO **134/2025/SIPINNA TEHUACÁN** SIGNADO POR LA **C. MARYLUZ HUERTA HERNÁNDEZ**, COORDINADORA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA) ADSCRITO AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SMDIF), TEHUACÁN, PUEBLA, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA SEA SOMETIDO A ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN ANTE EL H. CABILDO, LA **INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INTERINSTITUCIONAL PARA COMBATIR, PREVENIR Y ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL (CITI) EN EL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA**; ADJUNTANDO COPIA SIMPLE DEL OFICIO NUMERO **DGAJEPL/5217/2025**, DE FECHA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SIGNADO POR LA **C. LAURA GUADALUPE VARGAS VARGAS**, DIPUTADA PRESIDENTA Y EL **C. JULIO MIGUEL HUERTA GÓMEZ**, DIPUTADO VICEPRESIDENTE, DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA, COPIA DEL

Gobierno Municipal
2024-2027
San Andrés Tehuacán
REGIDURÍA DE PATRIMONIO, HACIENDA PÚBLICA Y CATASTRO
001.2.4

Gobierno Municipal
2024-2027
San Andrés Tehuacán
REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
002.3.5

Gobierno Municipal
2024-2027
San Andrés Tehuacán
SINDICATURA MUNICIPAL
002.3.5

Gobierno Municipal
2024-2027
San Andrés Tehuacán
REGIDURÍA DE NOMENCLATURA
001.4.4

Gobierno Municipal
2024-2027
San Andrés Tehuacán
REGIDURÍA DE NOMENCLATURA
001.4.4

Gobierno Municipal
2024-2027
San Andrés Tehuacán
REGIDURÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
001.5.4

Gobierno Municipal
San Andrés Tehuacán
REGIDURÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, AGRICULTURA Y RERURBANIZACIÓN

Presidencia Municipal
Ayuntamiento
Tehuacán, Pue.
2024-2027

Secretaría del Ayuntamiento de Tehuacán
Administración
2024-2027
San Andrés Tehuacán
006.2.3

Gobierno Municipal
San Andrés Tehuacán
REGIDURÍA DE TURISMO, ARTE Y CULTURA

Secretaría del Ayuntamiento de Tehuacán
División de Planeación
2024-2027
San Andrés Tehuacán
004.2

VII.- QUE, EL ARTICULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, INDICA QUE TODAS LAS AUTORIDADES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD EN CONSECUENCIA, EL ESTADO DEBERÁ PREVENIR, INVESTIGAR, SANCIONAR Y REPARAR LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY.

VIII.- QUE, EL PÁRRAFO NOVENO DEL ARTICULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE QUE EN TODAS LAS DECISIONES Y ACTUACIONES DEL ESTADO SE VELARÁ Y CUMPLIRÁ CON EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, GARANTIZANDO DE MANERA PLENA SUS DERECHOS. LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS TIENEN DERECHO A LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN, SALUD, EDUCACIÓN Y SANO ESPARCIMIENTO PARA SU DESARROLLO INTEGRAL. ESTE PRINCIPIO DEBERÁ GUIAR EL DISEÑO, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A LA NIÑEZ.

IX.- QUE, LA FRACCIÓN III, APARTADO A DEL ARTICULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE LA PROHIBICIÓN DE LA UTILIZACIÓN DEL TRABAJO DE LOS MENORES DE QUINCE AÑOS. LOS MAYORES DE ESTA EDAD Y MENORES DE DIECISÉIS TENDRÁN COMO JORNADA MÁXIMA LA DE SEIS HORAS.

X.- QUE, EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ESTABLECE QUE EL TRABAJO DE LOS MENORES QUEDA SUJETO A VIGILANCIA Y PROTECCIÓN ESPECIALES DE LAS AUTORIDADES DEL TRABAJO TANTO FEDERALES COMO LOCALES. LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES DEL TRABAJO EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, DESARROLLARÁN PROGRAMAS QUE PERMITAN IDENTIFICAR Y ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL.

XI.- QUE, EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ESTABLECE QUE LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, CONCURRIRÁN EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTA LEY, PARA EL DISEÑO, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE EJERCICIO, RESPETO, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO PARA GARANTIZAR SU MÁXIMO BIENESTAR POSIBLE PRIVILEGIANDO SU INTERÉS SUPERIOR A TRAVÉS DE MEDIDAS ESTRUCTURALES, LEGALES, ADMINISTRATIVAS Y PRESUPUESTALES.

XII.- QUE, EL PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE PUEBLA, ESTABLECE QUE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS TIENEN DERECHO A LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN, SALUD, EDUCACIÓN Y SANO ESPARCIMIENTO PARA SU DESARROLLO INTEGRAL. EN TODAS LAS DECISIONES Y ACTUACIONES DEL ESTADO SE VELARÁ Y CUMPLIRÁ CON EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, GARANTIZANDO DE MANERA PLENA SUS DERECHOS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE. ESTE PRINCIPIO DEBERÁ GUIAR EL DISEÑO, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A LA NIÑEZ.

XIII.- QUE, LA FRACCIÓN XVIII Y L DEL ARTICULO 78 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA, ESTABLECE COMO ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS, PROMOVER CUANTO ESTIME CONVENIENTE PARA EL PROGRESO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO IMPULSAR EN EL MUNICIPIO LOS PROGRAMAS QUE, EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, NIÑAS Y NIÑOS, MUJERES Y PERSONAS ADULTAS MAYORES PROMUEVAN ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y DISEÑAR Y APLICAR LOS PROPIOS, ASÍ COMO LLEVAR A CABO CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y CULTURA DE LA DENUNCIA DE LA POBLACIÓN PARA FOMENTAR EL RESPETO HACIA LOS MISMOS.

Gobierno Municipal
2024-2027
Sanando Tehuacán
REGIDURÍA DE PATRIMONIO HACIENDA PÚBLICA Y CATASTRO
001.2.4

Gobierno Municipal
Sanando Tehuacán
REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
002.1.5

Gobierno Municipal
2024-2027
Sanando Tehuacán
SINDICATURA MUNICIPAL
002.1.5

Gobierno Municipal
2024-2027
Sanando Tehuacán
REGIDURÍA DE NOMENCLATURA
001.10.4

Gobierno Municipal
2024-2027
Sanando Tehuacán
REGIDURÍA DE NOMENCLATURA
001.6.4

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN
ADMINISTRACIÓN
2024-2027
Sanando Tehuacán
REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES E IGUALDAD DE GÉNERO
004.2.3

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027
Sanando Tehuacán
REGIDURÍA DE TURISMO ARTE Y CULTURA
004.2.3

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN
ADMINISTRACIÓN
2024-2027
Sanando Tehuacán
004.2.3

SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUE
2024-2027

GOBIERNO MUNICIPAL
Sanando Tehuacán
REGIDURÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS INDUSTRIAL, COMERCIO, AGRICULTURA Y PESQUERÍA

GOBIERNO MUNICIPAL
Sanando Tehuacán
REGIDURÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
001.5.4

XIV. QUE LAS FRACCIONES I, II Y LX DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA, ESTABLECEN COMO FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, DIFUNDIR EN SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS, LAS LEYES, REGLAMENTOS Y CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN DE OBSERVANCIA GENERAL QUE CON TAL OBJETO LES REMITA, EL GOBIERNO DEL ESTADO O ACUERDE EL AYUNTAMIENTO; CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS; ASÍ COMO PROPONER Y VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMITÉS Y COMISIONES MUNICIPALES QUE SE INTEGREN.

EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, CON FECHA 30 DE JULIO DEL AÑO 2020, SE INSTALÓ LA COMISIÓN PARA COMBATIR, PREVENIR Y ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL EN EL ESTADO DE PUEBLA, COMO UN ÓRGANO COLEGIADO INTERINSTITUCIONAL DE CARÁCTER PERMANENTE, CUYO OBJETO ES COORDINAR LAS POLÍTICAS Y ACCIONES PARA PREVENIR, COMBATIR Y ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA, ASÍ COMO DISEÑAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y ACCIONES QUE DEBAN LLEVARSE A CABO ANUALMENTE, DE ACUERDO A SU ÁMBITO DE COMPETENCIA, Y QUE DENTRO DE SUS MÚLTIPLES FUNCIONES, TIENE LA FUNCIÓN DE CONCERTAR ESFUERZOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA.

ADEMÁS DE LO ANTERIOR ES IMPORTANTE RECALCAR QUE MEDIANTE OFICIO NUMERO DGAJEPL/5217/2025, DE FECHA 15 DE JULIO DEL AÑO 2025, SIGNADO POR LA C. LAURA GUADALUPE VARGAS VARGAS, DIPUTADA PRESIDENTA Y EL C. JULIO MIGUEL HUERTA GÓMEZ, DIPUTADO VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL CUAL SE EXHORTA A LOS 212 AYUNTAMIENTOS Y 5 CONSEJOS MUNICIPALES DEL ESTADO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN PARA COMBATIR, PREVENIR Y ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL EN EL ESTADO DE PUEBLA, INSTALEN UNA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL E IMPLEMENTEN ESTRATEGIAS PERMANENTES E INTEGRALES PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL, ASÍ COMO LA EXPLOTACIÓN LABORAL DE LAS Y LOS ADOLESCENTES EN EDAD PERMITIDA PARA TRABAJAR, A FIN DE GARANTIZAR SU INTEGRIDAD Y RESPETO A SUS DERECHOS HUMANOS.

ASIMISMO, SE PRECISA LA EXISTENCIA DEL OFICIO NUMERO SEDETRA/335/2025, DE FECHA 1 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025, SIGNADO POR LA C. RAQUEL MEDEL VALENCIA, SUBSECRETARIA DE EMPLEO E INSPECCIÓN DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA, INFORMANDO RESPECTO A LAS ADECUACIONES REALIZADAS RESPECTO A LA INTEGRACIÓN DE REGIDORAS Y REGIDORES QUE FORMARÁN PARTE DE DICHA COMISIÓN Y A LA REVISIÓN AL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE, NO SE ENCONTRARON OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, AUTORIZANDO SU APLICACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS, MISMOS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE PETITORIO.

POR LO ANTERIOR Y A FIN DE CUMPLIR CON LOS TRATADOS INTERNACIONALES, NORMATIVA NACIONAL, ESTATAL, MUNICIPAL Y LAS DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL DE LOS DISTINTOS PODERES DEL ESTADO, ES POR LO QUE SE PROPONE LA INSTALACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INTERINSTITUCIONAL PARA COMBATIR, PREVENIR Y ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL (CITI) EN EL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA, DE LA SIGUIENTE MANERA:

I. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

C. ALEJANDRO BARROSO CHÁVEZ, Presidente Municipal.

II. VOCALES.

- a) **C. ARTURO GILBERTO CADENA LÓPEZ**, Regidor de Patrimonio, Hacienda Pública y Catastro.
- b) **C. KARINA XUCHITL GONZÁLEZ**, Regidora de Salud, Bienestar y Asistencia Pública.
- c) **C. ARIADNE NENCLARES PITOL**, Regidora de Turismo, Arte y Cultura.

001.8.4

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE TURISMO, ARTE Y CULTURA

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Sananda Tehuacán

REGIDURÍA DE PATRIMONIO, HACIENDA PÚBLICA Y CATASTRO

001.2.4

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE EMPLEO E INSPECCIÓN DE TRABAJO

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Sananda Tehuacán

REGIDURÍA DE SALUD, BIENESTAR Y ASISTENCIA PÚBLICA

002.1.5

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

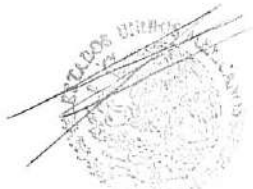
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Sananda Tehuacán

REGIDURÍA DE NOMENCLATURA

001.6.4



001.8.4

d) **C. NANCY RICO CRUZ**, Regidora de Patrimonio Histórico.

e) **C. RAYMUNDO PÉREZ PEREZMITRE**, Secretario del Ayuntamiento.

f) **C. MARÍA DEL CARMEN CRUZ MANZO**, Directora del Sistema Municipal DIF de Tehuacán.

III. INVITADO PERMANENTE.

C. MARÍA MARTHA DIAZ ROMERO, integrante del Patronato del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

IV. SECRETARÍA TÉCNICA.

C. MARYLUZ HUERTA HERNÁNDEZ, Coordinadora del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) Tehuacán.



001.11.5

LO ANTERIOR COMO SE ENCUENTRA SEÑALADO EN EL ARTICULO 5 DEL PROYECTO DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INTERINSTITUCIONAL PARA COMBATIR, PREVENIR Y ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL (CITI) EN EL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA, MISMO QUE EN CUMPLIMIENTO A SU TRANSITORIO NÚMERO PRIMERO, DEBERÁ SOMETERSE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA CITADA COMISIÓN.

EN CONSECUENCIA, DADAS LAS CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS QUE ANTECEDEN, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE:

PETITORIO

PRIMERO: SE APRUEBE LA INSTALACIÓN Y ACTA DE LA "COMISIÓN MUNICIPAL INTERINSTITUCIONAL PARA COMBATIR, PREVENIR Y ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL (CITI)" EN EL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA, QUEDANDO COMO UN ÓRGANO COLEGIADO, DE CARÁCTER PERMANENTE CUYO OBJETO ES EL DE COORDINAR POLÍTICAS Y ACCIONES PARA PREVENIR Y ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE LAS Y LOS ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA, ASÍ COMO DISEÑAR Y DAR SEGUIMIENTO A POLÍTICAS PÚBLICAS, LOS PROGRAMAS Y ACCIONES QUE DEBEN LLEVARSE ANUALMENTE, DE ACUERDO A SU ÁMBITO DE COMPETENCIA, Y DEBIDAMENTE CONFORMADA DE LA MANERA INDICADA EN EL CONSIDERANDO XIV DEL PRESENTE PETITORIO.

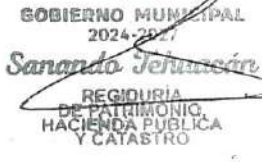
SEGUNDO: SE INSTRUYA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A FIN DE QUE EN USO DE SUS FACULTADES, CONTINUE CON LOS TRÁMITES LEGALES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO REMITA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

TERCERO. SE TOME LA PROTESTA DE LEY A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INTERINSTITUCIONAL PARA COMBATIR, PREVENIR Y ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL (CITI) EN EL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA. ATENTAMENTE. TEHUACÁN, PUEBLA; A 10 DE OCTUBRE DE 2025. "SANANDO TEHUACÁN"; ALEJANDRO BARROSO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEHUACÁN, PUEBLA, RUBRICA Y SELLO."

Si algún miembro de este Honorable Cabildo, quiere hacer uso de la voz, le solicito levante la mano.

El **C. RAYMUNDO PÉREZ PEREZMITRE**, Secretario del Ayuntamiento, en uso de la palabra, manifiesta: Le damos el uso de voz a la Licenciada Lorena y anotamos la petición que hace la Síndico para que al final haga uso de la voz.

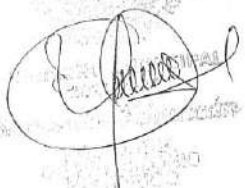
La **C. MARÍA LORENA ROSALES GÁLVEZ**, Regidora de Grupos Vulnerables e Igualdad de Género, en uso de la palabra, manifiesta: Buenos días, compañeros, Presidente, Secretario, Síndico y demás



001.2.4



002.1.5



001.6.4

compañeros; Regidores. En mi carácter de Regidora Presidenta de la Comisión Permanente de Grupos Vulnerables e Igualdad de Género, por medio del presente hago el siguiente pronunciamiento. Ya que con fecha 16 de abril de 2025 se recibió la convocatoria a la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión para Combatir, Prevenir, Erradicar el Trabajo Infantil en el Estado de Puebla, el cual tuvo verificativo el día 24 de abril de 2025 a las once en el Salón de usos múltiples de la Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo, donde por orden del Presidente Municipal Alejandro Barroso Chávez, por medio de su Secretaria Particular, el Presidente me manda en su representación para tomar protesta como miembro de dicha Comisión. En este punto Séptimo del orden del día se va a aprobar la Comisión, se aprueba la Comisión Municipal Interinstitucional para Combatir, Prevenir, Erradicar el Trabajo Infantil en el Municipio de Tehuacán, donde se deja fuera a la Regiduría de Grupos Vulnerables e Igualdad de Género. Estoy a favor de esta Comisión, pero mi voto será en abstención por la violación a mis derechos. Hago de conocimiento a este Honorable Cabildo, que derivado a que yo he estado en contra de algunos puntos en Cabildo por cuestiones ya sustentadas en su momento, ha existido violencia política en razón de género no sólo a mi persona, también a mi Regiduría, al cual represento. Por lo tanto, en días posteriores se va a proceder conforme a la Ley. Pido que mi comentario quede asentado en el acta. Es cuanto.

El **C. RAYMUNDO PÉREZ PEREZMITRE**, Secretario del Ayuntamiento, en uso de la palabra y en respuesta, manifiesta: Presidente, quisiera dar contestación bajo ese sentido, en cuestión de la conformación de la Comisión correspondiente, esa Comisión fue solicitada su autorización bajo la conformación que se acaba de mencionar. Por eso se hace lectura del propio oficio que le envía el Gobierno del Estado referente a la conformación y bajo la autorización que nos está llevando a cabo, es decir, visto, bueno, bajo el oficio número **SEDETRA/335/2025**, de fecha 1 de octubre del 2025, más su petición es el de solicitar su integración a la presente Comisión, podría realizarlo directamente en **DIF** o directamente a este Cabildo para que pueda ser votado y aprobado conforme a lo establecen las normas. Por lo cual, no se establece ningún tipo de violencia o ningún tipo de represión en ese sentido, sino una falta de solicitud para poder integrar esa Comisión correspondiente y que el Honorable Cabildo sea el encargado de poder votar referente a la integración, modificación o cambio que se hace a esta Comisión. Mas les voy a repetir, esa solicitud a la cual envía **DIF** tanto a la Secretaría como al Gobierno del Estado, bajo el sentido del oficio antes citado, fue aprobada directamente por el Gobierno del Estado. Para que quede claro, en ese sentido, por la Ciudadana Raquel Méndez Medel, Valencia, Subsecretaria de Empleo e Inspección de la Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo del Estado de Puebla. Cedemos el uso de la voz a la Regidora Verónica.

La **C. VERÓNICA ELIZABETH ORTIZ ALTAMIRANO**, Regidora de Servicios Públicos, Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería, en uso de la palabra, manifiesta: Bueno, yo nada más quiero que mi comentario quede asentado. Creo que cuando se tomó la participación de Sipinna para la instalación, estuvimos muchos Regidores, los cuales creo que pertenecemos, por lo que me dijo la Licenciada Maryluz, pertenecemos al general. Sin embargo, para mí es muy importante que nosotros el día, en la última reunión que tuvimos con la Licenciada Maryluz, le pedimos, por favor, nos pasara los dictámenes, porque ella decía que los había mandado el Estado y queríamos ver cómo se los había mandado. No nos los mandó, nos quedamos esperando, se nos siguió llamando a reuniones por parte de la

001.3.4

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Sanando Tehuacán

REGIDURÍA DE TURISMO ARTE Y CULTURA

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN ADMINISTRACIÓN 2024-2027

001.2.5

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Sanando Tehuacán

REGIDURÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Sanando Tehuacán

REGIDURÍA DE PATRIMONIO HACIENDA PÚBLICA Y CATASTRO

001.2.4

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Sanando Tehuacán

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

001.4.5

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Sanando Tehuacán

REGIDURÍA DE NOMENCLATURA

001.6.4

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Sanando Tehuacán

SINDICATURA MUNICIPAL

002.1.5

Regiduría de Salud, quién era, quién iba a pasar este punto. Sin embargo, pedimos, estuvimos pidiendo que nos llevaran los dictámenes, no nos los trajeron, tal cual se los mandaron de la Ciudad de Puebla. Y en ese sentido, pues, mi voto va a ser en abstención. No estoy diciendo que no se lleve a cabo la Comisión, la Comisión es muy importante porque se trata de prevenir y erradicar el Trabajo Infantil en el Estado de Puebla, y no solo en el Estado de Puebla, sino en el Estado de Tehuacán, donde pues nos hemos dado cuenta que aquí en el parque, pues hay muchos chiquillos que andan vendiendo. Entonces, en ese sentido, no estoy en contra de la Comisión, estoy en contra de los procedimientos que no toman en cuenta a las Regidorías o a las Unidades Administrativas correspondientes, sino se las quieren poner a cualquiera y no creo que sea lo correcto, yo creo que para eso existe, si hay del trabajo infantil, pues se le pone a las áreas pertinentes.

El **C. RAYMUNDO PEREZ PEREZMITRE**, Secretario del Ayuntamiento, en uso de la palabra y en respuesta, manifiesta: Nada más para hacer una precisión señor Presidente, el contenido referente a este tema lo nutrió, lo llevó a cabo, lo solicitó directamente el **DIF** Municipal bajo ese sentido y conforme a lo que le dieron los lineamientos, la Secretaría del Trabajo del Estado. Cedemos el uso de la voz al Regidor Armando.

El **C. ARMANDO ZAVALATA ROMERO**, Regidor de Educación, Deporte y Juventud, en uso de la palabra, manifiesta: Muchas gracias, señor Secretario, de igual forma solicito que mi comentario, quede asentado en el acta. Yo solo quiero resaltar la importancia de conformar esta Comisión, dado que diversos documentos de Derechos Internacionales, como son la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Universal de los Derechos Humanos, también el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo, nos estipulan y nos exhortan a conformar este tipo de Comisiones que pues velen por el bienestar de los menores, de los niños y sobre todo por su protección de los derechos relativos al laburo, al trabajo. De igual forma, quiero expresar que pues efectivamente desde que esta iniciativa, este proyecto fue presentado a la Regiduría de Salud, a la Comisión de Salud, en la que yo formo parte también, pues me pareció un proyecto bastante importante, también dada la insistencia del Congreso del Estado de su aprobación. Y ahora veo que las dudas que se manifestaban en dicha Comisión son solventadas a través de este oficio número **SEDTRA/335/2025** de la Subsecretaria Raquel Medel. Entonces, pues creo que no queda mayor argumento para votar en contra, por lo que mi voto será a favor.

El **C. RAYMUNDO PÉREZ PEREZMITRE**, Secretario del Ayuntamiento, en uso de la palabra, manifiesta: Le cedemos la voz a la Regidora Karina.

La **C. KARINA XUCHITL GONZÁLEZ**, Regidora de Salud, Bienestar y Asistencia Pública, en uso de la palabra y en respuesta, manifiesta: Bueno, quisiera yo mencionar dos puntos importantes. Uno es que es importante diferenciar lo que es una aprobación de un punto de Cabildo, no por un tema personal, que puede perjudicar la conformación de una Comisión por un tema personal, afectando a quien realmente lo necesita. La conformación de esta Comisión no solamente es en favor de los niños, ahora no estamos hablando solamente de un grupo vulnerable, los niños estamos hablando en general, todos los niños que cumplan como tal los requisitos de evitar que trabajen en las calles. Ahora, los integrantes que conforman, todos

GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027
Sanando Tehuacán
REGIDURÍA DE PATRIMONIO, HACIENDA PÚBLICA Y CATASTRO

001.2.4

GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027
Sanando Tehuacán
REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

002.15

GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027
Sanando Tehuacán
REGIDURÍA DE ECONOMÍA

001.10.4

GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027
Sanando Tehuacán
REGIDURÍA DE MUJERES Y CLAY

001.5.4

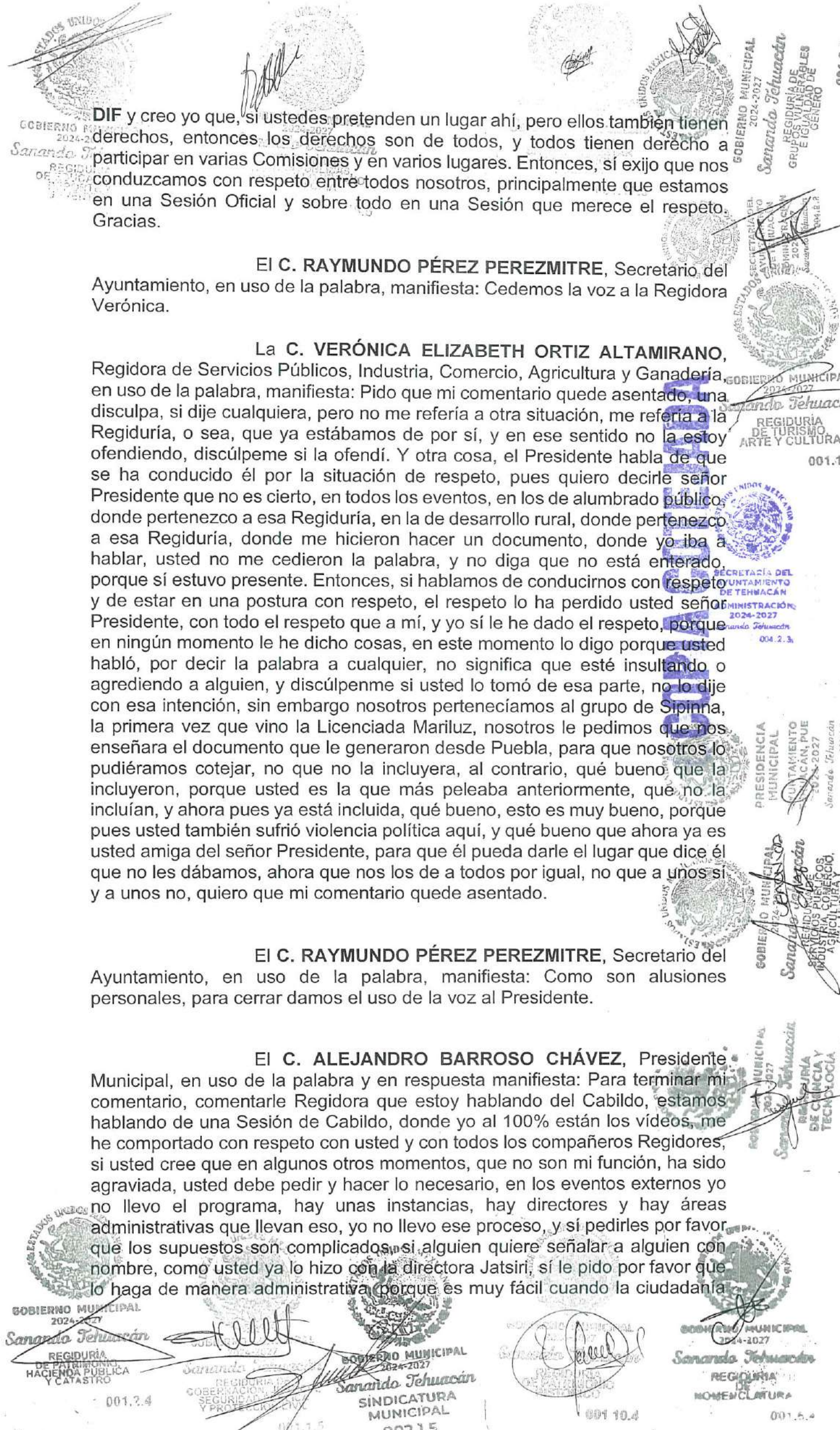
DIF y creo yo que, si ustedes pretenden un lugar ahí, pero ellos también tienen derechos, entonces los derechos son de todos, y todos tienen derecho a participar en varias Comisiones y en varios lugares. Entonces, sí exijo que nos conduzcamos con respeto entre todos nosotros, principalmente que estamos en una Sesión Oficial y sobre todo en una Sesión que merece el respeto. Gracias.

El C. RAYMUNDO PÉREZ PEREZMITRE, Secretario del Ayuntamiento, en uso de la palabra, manifiesta: Cedemos la voz a la Regidora Verónica.

La C. VERÓNICA ELIZABETH ORTIZ ALTAMIRANO, Regidora de Servicios Públicos, Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería, en uso de la palabra, manifiesta: Pido que mi comentario quede asentado, una disculpa, si dije cualquiera, pero no me refería a otra situación, me refería a la Regiduría, o sea, que ya estábamos de por sí, y en ese sentido no la estoy ofendiendo, discúlpeme si la ofendí. Y otra cosa, el Presidente habla de que se ha conducido él por la situación de respeto, pues quiero decirle señor Presidente que no es cierto, en todos los eventos, en los de alumbrado público, donde pertenezco a esa Regiduría, en la de desarrollo rural, donde pertenezco a esa Regiduría, donde me hicieron hacer un documento, donde yo iba a hablar, usted no me cedieron la palabra, y no diga que no está enterado, porque sí estuvo presente. Entonces, si hablamos de conducirnos con respeto y de estar en una postura con respeto, el respeto lo ha perdido usted señor Presidente, con todo el respeto que a mí, y yo sí le he dado el respeto, porque en ningún momento le he dicho cosas, en este momento lo digo porque usted habló, por decir la palabra a cualquier, no significa que esté insultando o agrediendo a alguien, y discúlpeme si usted lo tomó de esa parte, no lo dije con esa intención, sin embargo nosotros pertenecíamos al grupo de Sipinna, la primera vez que vino la Licenciada Mariluz, nosotros le pedimos que nos enseñara el documento que le generaron desde Puebla, para que nosotros lo pudiéramos cotejar, no que no la incluyera, al contrario, qué bueno que la incluyeron, porque usted es la que más peleaba anteriormente, que no la incluían, y ahora pues ya está incluida, qué bueno, esto es muy bueno, porque pues usted también sufrió violencia política aquí, y qué bueno que ahora ya es usted amiga del señor Presidente, para que él pueda darle el lugar que dice él que no les dábamos, ahora que nos los da a todos por igual, no que a unos sí y a unos no, quiero que mi comentario quede asentado.

El C. RAYMUNDO PÉREZ PEREZMITRE, Secretario del Ayuntamiento, en uso de la palabra, manifiesta: Como son alusiones personales, para cerrar damos el uso de la voz al Presidente.

El C. ALEJANDRO BARROSO CHÁVEZ, Presidente Municipal, en uso de la palabra y en respuesta manifiesta: Para terminar mi comentario, comentarle Regidora que estoy hablando del Cabildo, estamos hablando de una Sesión de Cabildo, donde yo al 100% están los videos, me he comportado con respeto con usted y con todos los compañeros Regidores, si usted cree que en algunos otros momentos, que no son mi función, ha sido agraviada, usted debe pedir y hacer lo necesario, en los eventos externos yo no llevo el programa, hay unas instancias, hay directores y hay áreas administrativas que llevan eso, yo no llevo ese proceso, y sí pedirles por favor que los supuestos son complicados, si alguien quiere señalar a alguien con nombre, como usted ya lo hizo con la directora Jatsiri, sí le pido por favor que lo haga de manera administrativa porque es muy fácil cuando la ciudadanía



nos está viendo, exponer o decir nombres o decir supuestos, porque eso también es difamación, gracias.

El C. RAYMUNDO PÉREZ PEREZMITRE, Secretario del Ayuntamiento, en uso de la palabra, manifiesta: Un último comentario por la Regidora Nancy.

La C. NANCY RICO CRUZ, Regidora de Patrimonio Histórico, en uso de la palabra y en respuesta, manifiesta: Sí, solamente comentar que en su momento, y para ser preciso fueron ocho meses, los cuales yo me manifesté, alcé la voz, sí, porque recibí temas de violencia política, sí, lo afirmo, sin embargo está usted afirmando cosas también que no son propias, y el hecho de sumarme a los trabajos de este Gobierno no quiere decir que esté yo haciendo las cosas mal, o que sea yo, digo, al final del día aquí venimos a trabajar, venimos a proponer, venimos a sumar y venimos a trabajar. Yo no tengo tema con nadie, y sí me molesta el hecho que usted asevere cosas, sin embargo, sí le voy a decir una cosa, cuando yo recibí violencia también usted formó parte de, porque incluso no me saludaban, no me hablaban, tampoco iba a los eventos, sin embargo, en ese momento nunca alzo la voz para defender a otra mujer. Pero hoy no la alzo, y hoy, que usted me dice que, a lo mejor, y en su forma de usted de decir, cambian los papeles, digo, al final del día, ahora sí porque a mí o a mi persona se me está violentando, entonces solamente alzo la voz, entonces sí decirle, que hay que ser congruentes también con lo que decimos y con lo que hacemos. Y yo en este aspecto siempre me he mantenido con respeto con cada uno de ustedes, nunca les he faltado al respeto, al contrario, siempre me he sumado a los trabajos, y hoy solamente mi trabajo es eso, sumar trabajos por la ciudadanía de Tehuacán, sumar y dar resultados, porque solamente a eso venimos, no venimos a otra cosa. Y los temas personales, dejarlos afuera, aquí solamente tenemos que dar y dar la cara por lo que estamos aprobando, dar la cara, dar nuestros comentarios, si algo no nos parece, pero todo de acuerdo a lo que estamos haciendo y a lo que está en el camino, no temas personales, porque sí eso es muy importante. Entonces, hoy me sumo a los trabajos, se lo he demostrado, lo he hablado con el Presidente, solamente mi forma de hacer las cosas es dando resultados, y creo que los resultados allá afuera se ven reflejados, la gente a la que he trabajado, a la que he apoyado, hoy en día lo está viendo, y solamente me voy a ocupar y me voy a preocupar por hacer mi trabajo. A lo que vine, y de verdad, si tienen algún tema o algo, se habla en otro espacio, no aquí, en Cabildo, y yo con mucho gusto siempre he estado abierta al diálogo, a la información, y no tengo nada que esconder. Es cuanto.

El C. RAYMUNDO PÉREZ PEREZMITRE, Secretario del Ayuntamiento, en uso de la palabra, manifiesta: Está levantando la mano la Síndico y el Regidor Alejandro Flores, solamente se les conmina compañeros que el Cabildo, el punto, que se está resolviendo del Cabildo es sobre la comisión, que por favor no podemos hablar de otros temas, ya quedo claro lo que se ha ventilado en este, entonces si son puntos diferentes a los referentes a la Comisión que se está por aprobar o no, por favor, seamos muy puntuales para tener respeto a este Cabildo. Cedemos la voz a la Síndico.

La C. MARIBEL BARRAGÁN GÓMEZ, Síndica Municipal, en uso de la palabra, manifiesta: Coincido con usted Señor Secretario, en este caso en igualdad de circunstancias lo manifestado por la Regidora Nancy Cruz, a la cual, este, le agradezco y le reconozco Regidora que tenga Usted, en este caso manifieste y de, a la Ciudadanía que usted fue sujeta de violencia

política en razón de género, le agradezco y le reconozco su valentía para reconocerlo y darlo a conocer, en verdad agradezco muchísimo y señor Secretario, al igual que la Regidora pidió que su comentario quede asentado, de igual manera, en este caso, Regidora, pues muchas felicidades, enhorabuena, porque sus temas han quedado resueltos, pero sí ha dejado usted muy en claro que fue usted sujeta a violencia política en razón de género. Qué bueno, y qué bueno que no lo niegue. En este caso, le felicito, enhorabuena, que todos sus temas hayan quedado atrás. Entonces, en este caso, la compañera Regidora tiene igual, la Regidora Verónica también, en ningún momento he visto que ha ofendido a nadie. Ahora, temas personales, tampoco he visto que han sacado acá. Entonces, yo sí les pido, así como ustedes dicen respeto, pues igual al señor Secretario le pido que respete y al señor Presidente. Y ellos ya lo comentaron y ya lo dijeron. Si hay alguna acusación, un tema, hay instancias correspondientes a las cuales, igual que usted acudió, señora Regidora, en su momento dado, usted presentó denuncia por violencia política en razón de género, igual, pues las demás compañeras en este caso, si se ven afectadas, las invito a lo que ha dicho el señor Secretario y el señor Presidente, dirijase a las instancias correspondientes. Yo creo que este es un Cabildo y, como ustedes lo indican, sí coincido con ustedes, con el señor Presidente, con el señor Secretario y, en este caso, con la señora Regidora. Coincido que hay instancias correspondientes para que se debe de proceder conforme a derecho. Es cuanto, señor Secretario.

El C. RAYMUNDO PÉREZ PEREZMITRE, Secretario del Ayuntamiento, en uso de la palabra, manifiesta: Quiere hacer uso de la palabra el Regidor Armando.

El C. ARMANDO ZAVALETA ROMERO, Regidor de Educación, Deporte y Juventud, en uso de la palabra, manifiesta: Buenas tardes, yo igual considero que hay muchos temas que aclarar de manera personal con cada uno de los Regidores, pero si bien, también comparto la opinión de que el Cabildo y la ciudadanía merecen respeto, creo que ya se perdió el hilo del tema que estábamos tratando y, por lo mismo, le solicito, Secretario, que procedamos a la votación correspondiente.

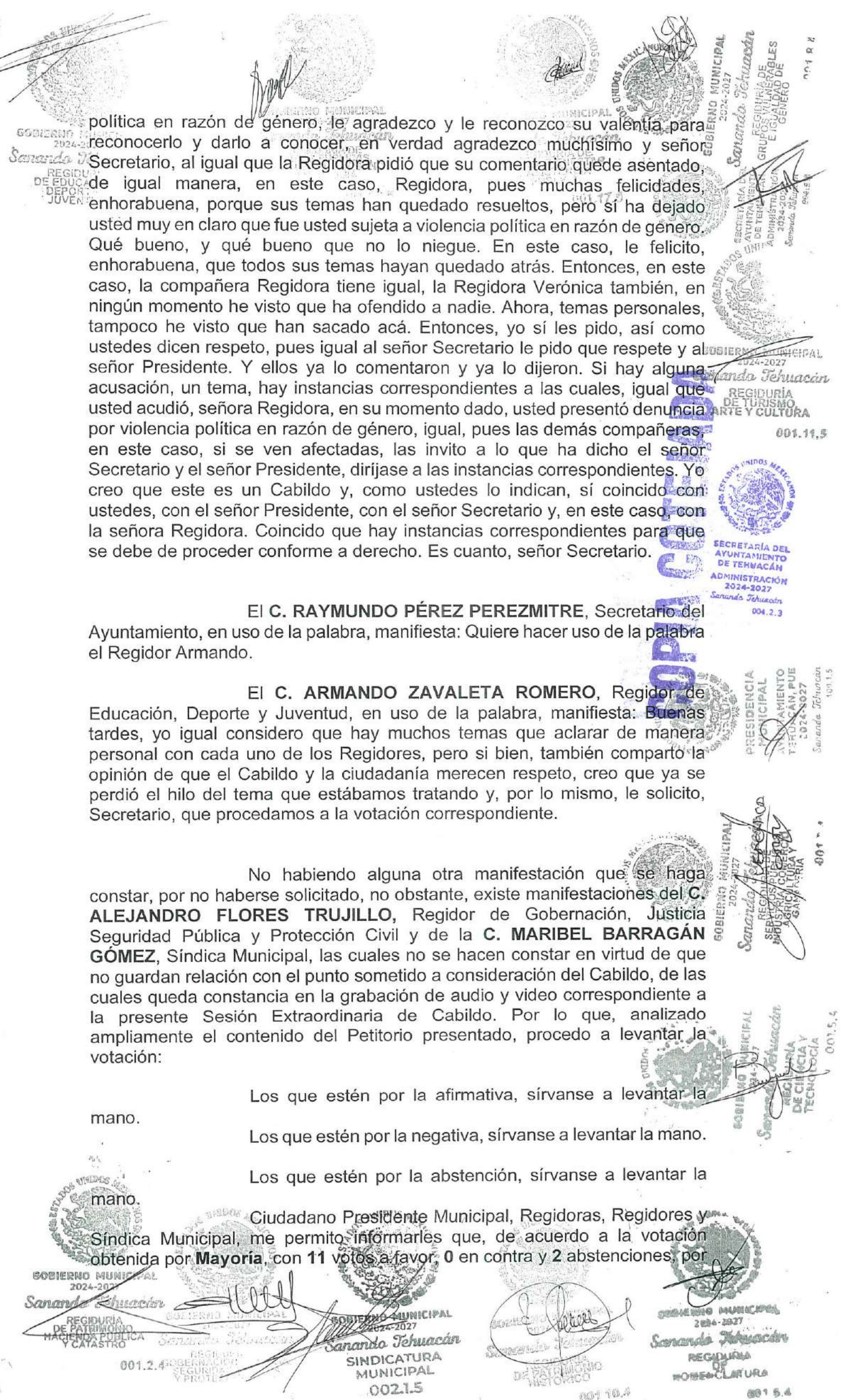
No habiendo alguna otra manifestación que se haga constar, por no haberse solicitado, no obstante, existe manifestaciones del **C. ALEJANDRO FLORES TRUJILLO**, Regidor de Gobernación, Justicia Seguridad Pública y Protección Civil y de la **C. MARIBEL BARRAGÁN GÓMEZ**, Síndica Municipal, las cuales no se hacen constar en virtud de que no guardan relación con el punto sometido a consideración del Cabildo, de las cuales queda constancia en la grabación de audio y video correspondiente a la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo. Por lo que, analizado ampliamente el contenido del Petitorio presentado, procedo a levantar la votación:

Los que estén por la afirmativa, sírvanse a levantar la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse a levantar la mano.

Los que estén por la abstención, sírvanse a levantar la mano.

Ciudadano Presidente Municipal, Regidoras, Regidores y Síndica Municipal, me permito informarles que, de acuerdo a la votación obtenida por **Mayoría**, con **11** votos a favor, **0** en contra y **2** abstenciones, por



parte de la **C. MARÍA LORENA ROSALES GÁLVEZ**, Regidora de Grupos Vulnerables e Igualdad de Género y la **C. VERÓNICA ELIZABETH ORTIZ ALTAMIRANO**, Regidora de Servicios Públicos, Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería, se determina el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba el Petitorio presentado y en consecuencia se aprueba la **Instalación y Acta de la "Comisión Municipal Interinstitucional para Combatir, Prevenir y Erradicar el Trabajo Infantil (CITI)"** en el Municipio de Tehuacán, Puebla, quedando como un Órgano Colegiado, de carácter permanente cuyo objeto es el de Coordinar Políticas y Acciones para Prevenir y Erradicar el Trabajo Infantil y la Protección de las y los Adolescentes Trabajadores en edad permitida, así como diseñar y dar seguimiento a Políticas Públicas, los Programas y Acciones que deben llevarse anualmente, de acuerdo a su ámbito de Competencia, y conformada de la siguiente manera:

I. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

C. ALEJANDRO BARROSO CHÁVEZ, Presidente Municipal.

II. VOCALES.

- a) **C. ARTURO GILBERTO CADENA LÓPEZ**, Regidor de Patrimonio, Hacienda Pública y Catastro.
- b) **C. KARINA XUCHITL GONZÁLEZ**, Regidora de Salud, Bienestar y Asistencia Pública.
- c) **C. ARIADNE NENCLARES PITOL**, Regidora de Turismo, Arte y Cultura.
- d) **C. NANCY RICO CRUZ**, Regidora de Patrimonio Histórico.
- e) **C. RAYMUNDO PÉREZ PEREZMITRE**, Secretario del Ayuntamiento.

f) **C. MARÍA DEL CARMEN CRUZ MANZO**, Directora del Sistema Municipal DIF de Tehuacán.

III. INVITADO PERMANENTE.

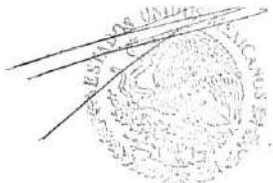
C. MARÍA MARTHA DIAZ ROMERO, integrante del Patronato del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

IV. SECRETARÍA TÉCNICA.

C. MARYLUZ HUERTA HERNÁNDEZ, Coordinadora del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (**SIPINNA**) Tehuacán.

SEGUNDO: Se Instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que, en el ámbito de sus respectivas facultades, continúe con los trámites legales correspondientes, así como remita la Documentación necesaria a la Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo del Estado de Puebla.

TERCERO: Se instruye al Presidente Municipal tome la Protesta de Ley a los miembros de la **Comisión Municipal Interinstitucional**



Para Combatir, Prevenir y Erradicar El Trabajo Infantil (CITI) en el Municipio de Tehuacán, Puebla.

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027 Sanando Tehuacán

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

SECRETARÍA DE GRUPOS VULNERABLES E IGUALDAD DE GÉNERO

Lo anterior con fundamento en los dispositivos legales invocados en el Petitorio de referencia.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN ADMINISTRACIÓN 2024-2027 Sanando Tehuacán 004.2.2

Se hace constar, que el presente punto tratado y acordado se asienta en un Formato de Acta Especial que requiere la Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo del Estado de Puebla, y que forma parte de los anexos de la presente acta.



OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Cierre de la Sesión.

Agotada la discusión de los Asuntos a tratar en el Orden del Día, siendo las Doce horas con Veintitrés Minutos, del día Trece de Octubre del año Dos Mil Veinticinco, se declara el cierre de la **Cuadragésima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo**, firmando de conformidad todos los que en ella intervinieron para los fines legales a que haya lugar, **EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, DOY FE.**

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027 Sanando Tehuacán
SECRETARÍA DE TURISMO, ARTE Y CULTURA
001.11.5



[Signature]

C. ALEJANDRO BARROSO CHÁVEZ,
Presidente Municipal



PRESIDENCIA MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUE 2024-2027 Sanando Tehuacán

COPIA COTEJADA

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN ADMINISTRACIÓN 2024-2027 Sanando Tehuacán 004.2.3

Bajo protesta de decir verdad que no quedaron asentados todos mis comentarios.



C. KARINA XUCHITL GONZÁLEZ,
Regidora de Salud, Bienestar y Asistencia Pública.

C. ALEJANDRO FLORES TRUJILLO
Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil.

[Signature]

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027 Sanando Tehuacán
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURA Y GOBERNACIÓN 004.7.4

Bajo protesta de decir Verdad certificando que lo asentado en la presente acta. No corresponde con lo celebrado. hecho que se hizo constar en la videogramación de la presente sesión.

C. MARÍA LORENA ROSALES GALVEZ,
Regidora de Grupos Vulnerables e Igualdad de Género.

C. MOISÉS LÓPEZ CERQUEDA,
Regidor de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología.

[Signature]

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027 Sanando Tehuacán
SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027 Sanando Tehuacán
SINDECATURA MUNICIPAL 002.1.5

[Signature]

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027 Sanando Tehuacán
SECRETARÍA DE NOMENCLATURA 001.6.4



GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027
Sananda Tehuacán
REGIDURÍA
DE TURISMO,
ARTE Y CULTURA

001.11.5

C. ARIADNE NENCLARES PITOL.
Regidora de Turismo, Arte y Cultura.

Bajo protesta de decir verdad
EN MI CARÁCTER DE REGIDORA DE
SERVICIOS PÚBLICOS EXIJO QUE LO
ACENTADO EN EL ACTO NO CORRESPONDE
CON LO CELEBRADO EN ESTA SESIÓN
HECHO QUE SE HA HECHO CONSTAR
EN LA GRABACIÓN MUNICIPAL DE ESTA
SESIÓN.

Sananda Tehuacán
REGIDURÍA DE

**C. VERÓNICA ELIZABETH ORTIZ
ALTAMIRANO.**
Regidora de Servicios Públicos,
Industria, Comercio, Ganadería
y Agricultura.

Bajo Protesta de decir verdad
manifestando, que lo Acentado en la
presente Acta, NO CORRESPONDE con lo
celebrado, hecho que se hace constar
en la videograbación de la presente sesión.

C. ELIZABETH LÓPEZ RAMÍREZ.
Regidora de Nomenclatura.



GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027
Sananda Tehuacán

REGIDURÍA
DE PATRIMONIO
HISTÓRICO

001.2.2

**C. ARTURO GILBERTO CADENA
LÓPEZ.**
Regidor de Patrimonio, Hacienda
Pública y Catastro.



C. ARMANDO ZAVALETA ROMERO.
Regidor de Educación,
Deporte y Juventud.

001.4.5



**C. BRISA YULIZBETH LÓPEZ
GUTIÉRREZ.**

Regidora de Ciencia y Tecnología.

Procedo a firmar, manifestando
que Bajo Protesta de decir verdad,
que lo acentado en la presente acta
no corresponde en su totalidad
con lo celebrado en esta sesión.

C. MARIBEL BARRAGÁN GÓMEZ.
Síndica Municipal.



Sananda Tehuacán
REGIDURÍA DE

C. NANCY RICO CRUZ.
Regidora de Patrimonio Histórico.



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
DE TEHUACÁN
ADMINISTRACIÓN
2024-2027
Sananda Tehuacán

C. RAYMUNDO PÉREZ PEREZMITRE.
Secretario del Ayuntamiento.

COPIA COTEJADA



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
DE TEHUACÁN
ADMINISTRACIÓN
2024-2027
Sananda Tehuacán
RA.2.3

EL C. RAYMUNDO PÉREZ PÉREZMITRE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, ESTADO DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 138 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL: - - - - -

- - - - -CERTIFICO - - - - -

QUE EL PRESENTE LEGAJO COMPUESTO DE -20- FOJAS, CORRESPONDE A COPIA CERTIFICADA DEL "ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO EFECTUADA EL DÍA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO" CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027 Y CONCUERDA CON EL DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA PREVIO COTEJO DEL MISMO Y QUE OBRA EN LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEHUACAN, PUEBLA.


C. RAYMUNDO PÉREZ PÉREZMITRE



TEHUACÁN, PUEBLA A 13 DE OCTUBRE 2025.

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO